




---



---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

5

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 441/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña María Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.

6

Decreto 442/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Sánchez Galej como Director General de Finanzas.

6

Decreto 443/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Fuentes García como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.

6

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

6



Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

6

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 444/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Prieto Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.

7

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 445/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa López Pérez como Directora General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

7

### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Muñoz Martínez.

7

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Piñar González.

7

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Noel Amau-ris Tejera García.

8

Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que don Félix Antonio Martín Velicia se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

8

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad de esta Universidad al doctor don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

8

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).

10

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100).

13

### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

35

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

44

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador.

51

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 15 de noviembre de 2010, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en materia de contratación.

56

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2010/2011.

56

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 19 de marzo de 2007, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 125/2000.

59

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz.

59

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se abre el plazo para la presentación de declaraciones para la identificación de los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

60

Corrección de errores de la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2010/2011 (BOJA núm. 63, de 31 de marzo de 2010).

60

## UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de dicha Universidad.

61

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de dicha Universidad.

65

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

69

Corrección de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.

73

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 542/2004. (PP. 2910/2010).

74

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 912/2010.

74

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3090/2010).

75

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3083/2010).

75

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3091/2010).

76

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3084/2010).

77

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato.

77

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

78

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto por el que se modifica el Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Málaga (Málaga).

78

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

79

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

79

Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

79

Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

80

Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.	80	Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio del grado o nivel de dependencia.	90
Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en la Orden de 21 de enero 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.	80	Notificación de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la caducidad del presente expediente que se cita.	90
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>		Anuncio de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	91
Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	81	Anuncio de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	91
Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.	81	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a expedientes de liquidación efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.	82	Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 2804/2010).	91
Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones, órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.	82	Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	91
Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».	83	Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	92
Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.	83	Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	92
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	92
Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el marco del Programa Nacional de Control de Insectos Vectores de los Virus de los Cultivos Hortícolas para el año 2010.	83	Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obra en zona de D.P.H. de Rambla La Estanquera, según los arts. 52 y siguientes y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2945/2010).	92
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>		Anuncio de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	93
Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	84	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
		Corrección de errores del Anuncio de 19 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de personal laboral fijo (BOJA núm. 227, de 20.11.2010).	93
		<b>SOCIEDADES COOPERATIVAS</b>	
		Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Comunicaciones Norte de Málaga, de disolución. (PP. 3014/2010).	94

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 3 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.*

Mediante Orden de 17 de diciembre de 2009, se procedió a modificar el apartado 4 del artículo 29 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/200, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, estableciendo como plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas contempladas en la misma los meses de enero y febrero del año en que hayan de desarrollarse las actuaciones.

En aras a una mayor racionalización de los medios empleados en la tramitación de los expedientes administrativos iniciados en virtud de las oportunas solicitudes, con la consiguiente mejora en la eficacia y celeridad en la resolución de los mismos, a fin de cumplir con el mandato impuesto a raíz de la entrada en vigor de la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se modifican los plazos para la resolución y notificación de diversos procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, se ha estimado oportuno una nueva modificación del plazo de presentación de solicitudes, así como de las normas de seguimiento del cumplimiento en el objetivo de los proyectos de acciones experimentales.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 2 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Se da nueva redacción al inciso primero del artículo 17 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«Se considerará Acción Experimental la que tenga por objeto promover acciones de carácter experimental dirigidas a la inserción laboral tanto por cuenta ajena como propia de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.»

Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 18 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«2. Con carácter general, se computará una inserción laboral cuando, durante la vigencia del programa, la persona desempleada sea contratada como trabajadora por cuenta ajena o inicie actividad empresarial por cuenta propia, por un periodo no inferior a 6 meses. A tales efectos deberán acreditarse al menos 6 meses de alta.

En el caso de inserciones mediante contrataciones por cuenta ajena se deberán cumplir las siguientes condiciones de inserción:

a) En el caso de que los 6 meses de referencia no sean consecutivos, el periodo mínimo que podrá computarse será de 1 mes de alta continuada en las condiciones de contratación reguladas en el presente artículo.

b) La jornada laboral especificada en el contrato de las personas beneficiarias podrá ser a tiempo completo o parcial. En el caso de que sea a tiempo parcial la dedicación mínima deberá ser al menos de media jornada, teniendo en cuenta que su valor para el cómputo de inserción del proyecto será proporcional a la duración de esa jornada. Quedarán exceptuadas de este cómputo proporcional las contrataciones a tiempo parcial de carácter indefinido o con una duración mínima de un año.

c) No se considerará inserción la contratación de las personas beneficiarias mediante contratos de formación, contratos realizados en Centros Especiales de Empleo, contratos acogidos a los programas de interés social, o cualquier otra contratación sujeta a ayudas o programas promovidos desde la Consejería de Empleo. Excepcionalmente, para las personas con discapacidad que carezcan de experiencia laboral podrán ser computados como objetivos de inserción los contratos de formación siempre que se produzcan en empresas privadas.

En todo caso, una vez transcurridos 6 meses desde la finalización del programa, el Servicio Andaluz de Empleo podrá comprobar el cumplimiento de los objetivos de inserción antes señalados.»

Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 29 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«4. Las solicitudes se presentarán desde el día 1 de febrero hasta el día 1 de marzo del año en que han de desarrollarse las actuaciones.»

Disposición transitoria única. Retroactividad de las normas de seguimiento y evaluación.

Los proyectos de acciones experimentales subvencionados al amparo de la convocatoria del año 2010 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, quedan sometidos a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 17 de diciembre de 2009, por la que se modificaba el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 441/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña María Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por pase a otro destino.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 442/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Sánchez Galej como Director General de Finanzas.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Sánchez Galej como Director General de Finanzas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 443/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Fuentes García como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Fuentes García como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 207 de 22 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 26.451.904-H.  
Primer apellido: De la Rosa.  
Segundo apellido: Díaz.  
Nombre: Abelardo.  
Código puesto: 11403810.  
Puesto de trabajo adjudicado: Consejero Técnico Convivencia Escolar.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las pres-

cripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 6 de octubre de 2010 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 74.627.608-Z.  
Primer apellido: Chamorro.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: M.ª Francisca.  
Código puesto: 1139010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Secretaria General Técnica.  
Localidad: Granada.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 444/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Prieto Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen Prieto Sánchez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*DECRETO 445/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa López Pérez como Directora General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Josefa López Pérez como Directora General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Muñoz Martínez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Ángel Muñoz Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 25.996.890-J, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrito al Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Piñar González.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Ángel Piñar González, con documento nacional de identidad número 25.957.107-C, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Noel Amaurys Tejera García.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fisiología Vegetal, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Noel Amaurys Tejera García, con Documento Nacional de Identidad número 77.139.104-W, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fisiología Vegetal, adscrito al Departamento de Fisiología Vegetal de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que don Félix Antonio Martín Velicia se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 18.10.2010, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Félix Antonio Martín Velicia en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados» y Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing) y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003951).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad de esta Universidad al doctor don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 15 de noviembre de 2010, sobre la reclamación presentada por doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramos contra la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - 1» convocada por Resolución del día 18 de enero de 2010 (BOE de 30 de enero de 2010), y la resolución rectoral de fecha 17 de noviembre de 2010, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidad, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto efectuar el nombramiento que se indica, en las condiciones que establece la normativa aplicable al mismo.

Nombre del interesado: Dr. don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.  
Régimen de dedicación: Tiempo completo.

Cuerpo o categoría para el que se nombra: Catedrático de Universidad.

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Actividades a realizar: Asignaturas adscritas al Área de Conocimiento del Departamento.

Fecha convocatoria: Resolución rectoral de 18 de enero de 2010 (BOE de 30.1.2010).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la

notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, convocadas por Orden de 6 de abril de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 74, de 20 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 19 de enero de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 6 de abril de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando

servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mayo López.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación			
CONVOCATORIA: ACC.SUP.FAC.CC.SOCIALES Y DEL TRABAJO														
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BORNOS														
9232410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----				5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CONIL DE LA FRONTERA														
9233210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----				5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA														
9240810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----				5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO AGUILAR														
9237610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----				5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO														
9240210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----				5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO POZOBLANCO														
9240510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-				6.281,04	JORNADA TARDE	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL														
9243710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-				6.281,04	JORNADA TARDE	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ISLA CRISTINA														
9224810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----				5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA														
9225410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----				5.136,84		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Admi.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.SUP.FAC.CC.SOCIALES Y DEL TRABAJO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA NERVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMAN

9225510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X----- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ORCERA ORCERA

9228010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X----- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 15

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de 17 de junio de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstos a continuación:

DIA	HORA	CONVOCADOS
12.1.2011	9,30	Del núm. 1 Romero Medina, Carmen Belén con DNI 31.719.643 al núm. 20 Sánchez López, Francisco Javier con DNI 74.685.196.
12.1.2011	11,30	Del núm. 21 González Alfonso, Florentino DNI 52.221.264 al núm. 40 Cansino Valpuesta, Eliacer con DNI 53.275.635.
12.1.2011	13,30	Del núm. 41 Pérez Moreno, Elisabet con DNI 30.946.919 al núm. 60 Hernández Domínguez, María con DNI 28.646.097.
13.1.2011	9,30	Del núm. 61 López Rodríguez, Ana Mercedes con DNI 27.320.827 al núm. 80 Membrive Domene, Inmaculada con DNI 52.527.383.
13.1.2011	11,30	Del núm. 81 Carmona Tripijana, María José con DNI 34.847.707 al núm. 100 Galán León, Yolanda con DNI 44.209.633.
13.1.2011	13,30	Del núm. 101 Mora García, Mónica con DNI 44.236.165 al núm. 120 Toledano Hidalgo, Marina con DNI 30.799.078.
14.1.2011	9,30	Del núm. 121 Pérez Delgado, Juan Manuel con DNI 74.871.900 al núm. 135 Ruiz Alonso, Nieves con DNI 28.562.694.

DIA	HORA	CONVOCADOS
14.1.2011	12:00	Del núm. 136 Gordillo Nuñez, María con DNI 28.812.600 al núm. 150 Serrano Macias, María Teresa con DNI 75.549.207.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 17 de junio de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados

en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 1 de diciembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mayo López.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

93910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA

98310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X-XX- 8.416,44

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA													
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA													
53110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ CÁDIZ													
6686610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA													
64210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA													
1607110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
6949110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA													
81010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>8</b>											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA SEVILLA													
2574110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
1158110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5													

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

1158110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA SEVILLA

382110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F 80,PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

8759810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DESTINO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA SEVILLA

11441010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES														
TURNO: 01 TURNO LIBRE														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: U.T. VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP														
CENTRO DESTINO: U.T. VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP SEVILLA														
9068310	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION														
CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION SEVILLA														
2562910	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DIRECTIVO: U.T. D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS														
CENTRO DESTINO: U.T. D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS SEVILLA														
9969410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO: U.T. D.G. INFRASTRUCTY SERV.TEC.														
CENTRO DESTINO: U.T. D.G. INFRASTRUCTY SERV.TEC. SEVILLA														
9271110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS														
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA														
4381110	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ CADIZ														
9061910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO: U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

..... CENTRO DESTINO: U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA  
 8205910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

..... CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE  
 CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE SEVILLA  
 9066810 TITULADO SUPERIOR..... 7 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. SGT W Y ORD. TERR.

CENTRO DESTINO: U.T. SGT W Y ORD. TERR. SEVILLA

11788610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO CADIZ CADIZ

11792510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. OBRAS PCAS Y TRANS DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA

3097610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO MALAGA MALAGA

11801210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO,PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

9224510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO Al P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--X- 6.281,04 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]

9224910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO Al P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--X- 6.281,04 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANTEQUERA ANTEQUERA

11190410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC Al P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BENALMÁDENA BENALMADENA

9245110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO Al P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VÉLEZ-MÁLAGA VELEZ-MALAGA

87111110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO Al P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA

9250810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO Al P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--X- 6.281,04 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO LORA DEL RIO

9251510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO Al P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--X- 6.281,04 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
418610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA													
8205010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
8943310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ CÁDIZ													
461410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
8684910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA													
8682010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA													
8677910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA													
490310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA

519310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2150110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA													
678510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ													
679210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA													
682510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
12234610	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA													
686710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA													
690610	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA													
690910	TITULADO SUPERIOR	6	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15</b>													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ

2363210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA

7098010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO 22 X-XX- 8.416,44  
ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN

6817110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES  CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE  CENTRO DIRECTIVO: .....: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA  2722510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84  PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2													

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES  CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD  CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ  1594910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84  PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA  1608010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84  PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2													

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES														
TURNO: 01 TURNO LIBRE														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
3202110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA														
9594910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD SEVILLA														
9596710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA														
1589410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ														
1594110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA														
1598710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA														

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t i n g e n t e	C o d i g o D e C l a s i f i c a c i o n E s p e c í f i c o	E x p e r i e n c i a	T í t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.ADM.GENERALES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA  
 1607210 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN JAEN  
 2993010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA  
 1621210 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84  
 1622010 TITULADO SUPERIOR..... 8 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 29

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACC.C.S.ADM.GENERALES													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
1461810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
6920410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.G.LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS													
CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS SEVILLA													
6922210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA													
1484710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ													
2175010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA													
1493110	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN													
2179710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

..... CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA  
 2182210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: ACC.C.S.ADM.GENERALES												
TURNO: 01 TURNO LIBRE												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA												
9710	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ												
13010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA												
16710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN												
25910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA												
30810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13</b>												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

**TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD**  
 CONVOCATORIA: ACC.C.S.ADM.GENERALES  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA  
 CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE  
 CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE SEVILLA  
 9066810 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO A1 P=A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84  
**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

**TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD**  
 CONVOCATORIA: ACC.C.S.ADM.GENERALES  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
 CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR.MALAGA  
 CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO MALAGA MALAGA  
 11801210 TITULADO SUPERIOR..... I F SO,PC A1 P=A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84  
**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

**TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD**  
 CONVOCATORIA: ACC.C.S.ADM.GENERALES  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD  
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE HUELVA  
 CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA  
 686710 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO A1 P=A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84  
**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

1589410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA

1622010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S ADM.GENERALES

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA

9710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA

16710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PUBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 150

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

##### 2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el

título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

#### 2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

- Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Ayudante Doctor.

#### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades banca-

rias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o equivalente.

b) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico para la figura de Profesor Ayudante Doctor

- Fotocopia del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

- Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Ayudante Doctor.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2 de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclu-

sión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en página web de la UMA [www.uma.es](http://www.uma.es) (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

#### 8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo

cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

#### 10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 22 de noviembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 0035AYD08.

Área de Conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Dedicación: Tiempo completo.

Código de la plaza: 016AYD10.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Dedicación: Tiempo completo.

**ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO**

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>1   DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNINIF
FECHA DE NACIMIENTO <small>día    mes    año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

<b>2   DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

<b>3   DECLARACIÓN</b>
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....  
(Firma)

**NOTA INFORMATIVA**

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

**SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

## ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR  
AYUDANTE DOCTOR

## O. DATOS PERSONALES

## I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Grado de doctor
- 1.5. Premio extraordinario de doctorado
- 1.6. Doctorado europeo
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Estancias formativas en otros centros
- 1.11. Becas de pregrado competitivas
- 1.12. Otros méritos relevantes

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I+D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

## IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud

## 4.5. Otros méritos relevantes

## V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

Fecha y firma: .....

Nota informativa: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad de Málaga.

## ANEXO IV

## INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

## 1. Formación académica.

- 1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado)

Copia del título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

## 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

## 1.4. Grado de Doctor.

Copia del título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

## 1.6. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

## 1.7. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del título o diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

## 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

## 1.10. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

## 1.11. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

## 1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 2. Experiencia docente y formación para la docencia.

## 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

## 2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

## 2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

## 2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

## 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

## 2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

## 3. Experiencia investigadora.

## 3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

## 3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

## 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación.)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y números de páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (no se aceptarán correos electrónicos).

## 3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

## 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

## 3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

## 3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

## 3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

## 3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

## 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

## 3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

## 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

## 3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

## 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

## 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

## 3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

## 3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

## 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

## 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración. Caso de trabajadores autónomos, copia de alta en el IAE y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

## 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

## 4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del título de Especialista (caso de no haberlo recibido todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 5. Otros méritos.

## 5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

## 5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

## 5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

## 5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## ANEXO V

## BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en

función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

## B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

## I. Formación académica (hasta 35 puntos).

## 1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \frac{(\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i)}{\text{total créditos cursados}}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 5$$

## 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

## 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

## 1.4. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

## 1.5. Premio extraordinario de doctorado

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,30 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 15 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 40 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación

a) Estancias de investigación posdoctorales

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 3 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,50 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 2 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas

Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre Andaluza de Universidades (BOJA del 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el Acuerdo por el que se suscribe el Convenio entre la Consejería de Salud y Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente

e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA 10.8.06) y el baremo de contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

##### 2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener los Títulos universitarios específicos requeridos. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, las titulaciones académicas deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatas con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) De conformidad con la cláusula séptima del Convenio -Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga y el Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-marco, los aspirantes serán personal de plantilla en el Centro, Servicio y Unidad por el que se convoque la plaza.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

g) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

h) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

##### 2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universi-

dad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del período de contratación.

b) Para plazas de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:

- Estar en posesión del título académico de Diplomado o Graduado en Enfermería o Fisioterapia, como mínimo.

- Prestar sus servicios asistenciales como Enfermero o Fisioterapeuta (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

c) Para plazas de la Facultad de Medicina:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado o Graduado en Medicina, como mínimo.

- Estar en posesión del título de Facultativo Especialista de Área.

- Prestar sus servicios asistenciales como F.E.A. en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página Web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter específico.

a) Plazas para la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:

- Fotocopia del título de Diplomado o Graduado en Enfermería o Fisioterapia, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Plazas para la Facultad de Medicina:

- Fotocopia del título de Licenciado o Graduado en Medicina, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

- Fotocopia del título de Médico Especialista del área especificada en la plaza objeto de concurso, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

3.5.2. De carácter general.

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o equivalente.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

d) Hoja de Servicios o certificación de vinculación al SAS que especifique el desempeño del puesto en la Unidad o Servicio en la que se oferta la plaza, con indicación de la antigüedad y duración en cada puesto, actualizado.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de al menos tres años y justificar la actual.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1 y 3.5.2 a), b), c), d) y e) de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.2 f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como

en la página Web de la UMA [www.uma.es](http://www.uma.es) (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, especificado en el Anexo IV de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El Presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

#### 7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

#### 8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos

suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados de CIS, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

#### 10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 23 de noviembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I: Relación de plazas

Código de plaza: 002CIS10

Área de Conocimiento: ANATOMIA PATOLOGICA

Departamento: HISTOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 024CLI05

Área de Conocimiento: CIRUGIA

Departamento: CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 004CIS10

Área de Conocimiento: CIRUGIA

Departamento: CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 019CLI06  
Área de Conocimiento: CIRUGIA  
Departamento: CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Unidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 006CLI06-007CIS08 (dos plazas)  
Área de Conocimiento: CIRUGIA  
Departamento: CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Cirugía General y Digestiva del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Código de plaza: 001CIS10  
Área de Conocimiento: CIRUGIA  
Departamento: CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Neurocirugía en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Código de plaza: 003CIS09  
Área de Conocimiento: INMUNOLOGIA  
Departamento: BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Inmunología del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Código de plaza: 008CLI07  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Oncología del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 007CLI07  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Cardiología del Hospital Regional Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 026CLI06  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Cardiología del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Código de plaza: 029CLI06  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Hematología del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Código de plaza: 032CLI06  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Neurología del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Código de plaza: 061CLI06  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 004CIS09  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de UVI del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 007CIS10  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 005CIS10  
Área de Conocimiento: MEDICINA  
Departamento: MEDICINA Y DERMATOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 037CLI06  
Área de Conocimiento: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA  
Departamento: CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Hospital Regional Universitario Carlos Haya (Hospital Materno-Infantil).

Código de plaza: 006CIS10  
Área de Conocimiento: PEDIATRIA  
Departamento: FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Unidad de Gestión de Críticos y Urgencias del Hospital Materno-Infantil.

Código de plaza: 046CLI06  
Área de Conocimiento: PEDIATRIA  
Departamento: FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Unidad de Gestión de Pediatría y Hospitalización del Hospital Materno-Infantil.

Código de plaza: 003CIS10  
Área de Conocimiento: PEDIATRIA  
Departamento: FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Unidad de Gestión de Neonatología del Hospital Materno-Infantil.

Código de plaza: 054CLI06  
Área de Conocimiento: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA  
Departamento: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro / Unidad / Servicio: Unidad de Rehabilitación del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Código de plaza: 016CIS08  
Área de Conocimiento: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia  
Departamento: CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA  
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias  
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)  
Centro / Unidad / Servicio: Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

**ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO**

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO DE CONCIERTO CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>1 DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - Año mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS	E-MAIL

<b>2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>		
CÓDIGO DE LA PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		
CENTRO / UNIDAD / SERVICIO		

<b>3 DECLARACIÓN</b>
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ .  
(Firma)

**NOTA INFORMATIVA**

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsación.

**SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

## ANEXO III

## MODELO DE CURRÍCULUM

## 0. Datos personales.

## 1. Titulación universitaria.

## 2. Formación posterior a la titulación.

## 2.1. Programa de Doctorado

## 2.2. Grado de Licenciatura

2.3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio.

## 3. Grado de Doctor

## 4. Formación especializada.

## 5. Experiencia en docencia

## 5.1. Docencia en pre-grado

a) Cursos académicos a tiempo completo en plan de estudios reconocido.

b) Cursos a tiempo parcial (6 horas)

c) Cursos a tiempo parcial (3 horas)

## 5.2. Docencia en post-grado

a) Años como tutor de residentes

b) Años como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria

c) Años como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería

d) Años de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada

## 6. Experiencia profesional en el perfil de la plaza convocada.

## 7. Méritos específicos en el perfil de la plaza convocada.

## 7.1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio / Jefe de Bloque

## 7.2. Jefe de Sección / Supervisor

## 7.3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica

## 7.4. Pertenencia a comisiones hospitalarias

## 8. Investigación y publicaciones científicas.

## 8.1. Libros publicados con ISBN

## 8.2. Capítulos de libros publicados con ISBN

## 8.3. Libros editados con ISBN

8.4. Artículos publicados en revistas citadas en el Journal of Citation Reports

8.5. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports

## 8.6. Ponencias en Congresos publicadas

## 8.7. Comunicaciones a Congresos publicadas

## 8.8. Entradas en diccionarios y enciclopedias

8.9. Otras propiedades intelectuales registradas en formato distinto a las recogidas en los apartados anteriores

8.10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

a) Como investigador principal

b) Como investigador

c) Como investigador contratado

## 8.11. Becas de investigación:

a) Del MEC y Junta de Andalucía

b) De otras entidades públicas y privadas

c) De proyectos de investigación

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

## 8.12. Premios de investigación

## 8.13. Patentes

## 8.14. Estancias en Centros de Investigación

## 8.15. Visitas a Centros de Investigación

## 8.16. Pertenencia a grupos de investigación

Fecha y firma: .....

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la Universidad de Málaga.

## ANEXO IV

## BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003)

1. Expediente académico (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

- Por cada Matrícula de Honor: 10 puntos

- Por cada Sobresaliente: 8 puntos

- Por cada Notable: 6 puntos

- Por cada Aprobado: 3 puntos

Valorados por el cociente entre la suma de puntos obtenidos de las calificaciones y el número total de asignaturas de la carrera.

2. Formación posterior a la titulación (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

1. Programa de Doctorado completo según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero o período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril, hasta dos puntos.

2. Grado de Licenciatura mediante la modalidad de tesis o examen (2 puntos) y premio extraordinario (1 punto).

3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones mayores o menores se valorarán proporcionalmente.

3. Grado de Doctor (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos

- Notable: 7 puntos

- Sobresaliente: 8 puntos

- Apto cum Laude y Sobresaliente cum Laude: 9 puntos

- Premio Extraordinario: 10 puntos

4. Formación especializada (Puntuación máxima en este apartado 5 puntos).

Formación como Interno Residente en Medicina, Química, Física, Farmacia, Biología, Psicología y en Enfermería: 5 puntos

5. Experiencia en docencia (Puntuación máxima en este apartado 20 puntos).

1. Docencia Pre-grado (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

Se utilizará el siguiente criterio:

a) Por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas del Plan de Estudios reconocido: 3 puntos.

b) Por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas): 1,5 puntos.

c) Por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas): 0,75 puntos.

2. Docencia Post-grado.

Se utilizará el siguiente criterio:

- Por año como tutor de Residentes: 1 punto.

- Por año como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria: 2 puntos.

- Por año como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería: 2 puntos.

- Por año de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada: 0,5 puntos.

6. Experiencia profesional en el perfil de la plaza convocada (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos).

Por cada año de servicios prestados en Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

7. Méritos específicos en el perfil de la plaza convocada (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos).

1. Puesto Directivo del S.N.S., Jefe de Servicio / Jefe de Bloque: 10 puntos

2. Jefe de Sección / Supervisor: 7,5 puntos

3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica: 1 punto/año

4. Pertenencia a comisiones hospitalarias: 0,3 puntos/año

8. Investigación y publicaciones científicas (Puntuación máxima en este apartado 30 puntos).

1. 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN.

2. 0,75 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN.

3. 0,75 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN.

4. 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.

5. 0,75 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports.

6. Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional).

7. Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional).

8. 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias.

9. Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a las recogidos en los apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados.

10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

a) Como investigador principal: 3 puntos por proyecto

b) Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación.

c) Como investigador contratado: 0,25 puntos por año.

11. Becas de Investigación:

a) Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año.

b) De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año.

c) De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año.

12. Premios de investigación: hasta 1,5 puntos por premio.

13. Patentes: hasta 2 puntos cada patente.

14. Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 puntos por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año.

15. Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año; 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 puntos por año.

16. Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 puntos

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador.*

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para

desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

1.ª Normas generales.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Andalucía de Universidades (BOJA de 31 de Diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

2.1 Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos tres años.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

2.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-currículo:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LO-MLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.» Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Ayudantes (art. 64.2 de la LAU): «El cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades.» Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.» El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.

- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de contratación, en su caso.

2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

### 3.ª Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículo debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.

3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículo, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la

correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

#### - Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos tres años.

#### - Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

#### - Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,67 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado «mérito preferente» también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

#### 4.ª Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

#### 5.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

##### 5.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos Bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

#### 5.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2011.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

#### 6.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo

de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

#### 7.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO I

#### BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

## ANEXO II

## Departamento de Ciencias Sociales.

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
DL001431	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Sociología	Investigación Sociológica aplicada al Deporte	A

\* h/s indica las horas semanales.

## Departamento de Deporte e Informática.

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
DL001197	Profesor Asociado	12 h/s (18 créditos)	Educación Física y Deportiva	Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas (horario de mañana y tarde)	2.º Ctm
DL001432	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Docencia e Investigación en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos	A

\* h/s indica las horas semanales.

## Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
DL001325	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Historia del Arte	Difusión e Interpretación del patrimonio. Gestión de recursos culturales para el desarrollo local	A

\* h/s indica las horas semanales.

Ver Anexo III en páginas 28 a 34 del BOJA núm. 125, de 28.6.2010

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 15 de noviembre de 2010, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en materia de contratación.*

La disposición adicional primera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública todas las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, la citada disposición adicional establece que, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples, estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

Por otro lado, el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, permite que los órganos superiores puedan avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. Asimismo, la competencia avocada puede ser, simultáneamente, delegada en otro órgano jerárquicamente dependiente.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente, para poder convocar procedimientos de licitación conjunta, proceder a avocar la competencia para contratar suministros de energía eléctrica de alta tensión, así como las competencias para gestionar dichos gastos, desconcentradas en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla y, de forma simultánea, delegarlas en las personas titulares de la Viceconsejería y de los órganos directivos centrales, tal y como se encuentra regulado en la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Avocar las facultades para contratar suministros de energía eléctrica de alta tensión que corresponden, de conformidad con la disposición adicional primera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

Segundo. Avocar las funciones de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago en relación con los contratos de suministros de energía eléctrica de alta tensión desconcentradas, de acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

Tercero. Delegar las competencias avocadas en las personas titulares de la Viceconsejería y de los órganos directivos centrales, en los términos de los artículos 7 y 9 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

Cuarto. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. Queda sin efectos la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 2009, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en materia de contratación.

Sexto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2010/2011.*

La Orden de la Consejería de Educación de 22 de febrero de 2010 efectuó la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2010/2011. (BOJA núm. 42, de 3 de marzo).

Vistas las solicitudes presentadas, atendiendo a la propuesta de la Comisión de Valoración y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, propone, por delegación del Excelentísimo Sr. Consejero de Educación, según Orden de 23 de junio de 2008:

Primero. Conceder a las confederaciones y federaciones de madres y padres del alumnado que se relacionan en el Anexo I, las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica. El procedimiento para la concesión de estas ayudas se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Denegar las ayudas solicitadas por las asociaciones relacionadas en el Anexo II al no cumplir diferentes requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. a) Las subvenciones concedidas tienen por finalidad colaborar en el desarrollo de las actividades de las confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnas y alumnos y, dado su carácter plurianual, estarán imputadas a los créditos asignados a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.00.01.00.0900.486.00.42F.2 y 3.1.11.00.01.00.0900.486.00.42F.3.2011 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los estatutos de las corres-

pondientes organizaciones, con la normativa vigente y con los artículos 1 y 3 de la Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado.

b) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el año escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto del 2011.

Cuarto. Las entidades beneficiarias reúnen los requisitos establecidos en el artículo 5.3 de la Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado. (BOJA núm. 140, de 15 de julio).

Quinto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15. de la Orden de 23 de junio de 2008, se abonará al principio del citado curso un importe no superior al 75% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará, previa justificación del total de la ayuda solicitada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. De acuerdo con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo), para poder efectuar el pago de las ayudas deberá ser tenido en cuenta que no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa presupuestario.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Sexto. Según el artículo 14 de la Orden de las Bases Reguladoras de 23 de junio de 2008, son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecido en la Orden de bases reguladoras.

b) Justificar ante la Consejería competente en materia de educación la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones, en los términos previstos en el artículo 16 de la Orden de bases reguladoras.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumpli-

miento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil aplicable, así como los estados contables, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación o control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación o control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 18 de la Orden de bases reguladoras.

j) Comunicar a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

Séptimo. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden reguladora.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 4.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.f) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, la procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la cuenta justificativa, que deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, se realizará en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

1.º Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

2.º Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

3.º Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

4.º Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

5.º Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

1.º Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.

2.º Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería competente en materia de educación.

3.º En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia de la financiación por la Junta de Andalucía.

4.º Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, así mismo, la elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5.º Criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado 4.b) de este artículo.

5. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

6. Con carácter adicional, los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en los casos en los que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la activi-

dad subvencionada, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptado.

Octavo. Los beneficiarios, según dispone el artículo 18 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, estarán obligados a reintegrar las cantidades percibidas, junto con el interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 112 de la referida LGHPCAA que son:

1. Obtener ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello. Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.

2. Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.

3. Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de las subvenciones.

4. Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de LGHPCAA, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107. 1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

#### ANEXO I

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	2010	2011
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA (CODAPA) G18050732	658.543,00 €	658.543,00 €	100	468.894,00 €	171.649,00 €
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ALUMNAS Y FAMILIA. (CONFAPA) G-91036491	82.703,00 €	82.703,00 €	100	61.146,00 €	21.557,00 €
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS. (U.F.A.P.A.) G412726338	74.000,00 €	73.114,00 €	98,80	54.056,00 €	19.058,00 €
TOTALES	815.246,00 €	814.360,00 €		602.096,00 €	212.264,00 €

#### ANEXO II

CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE AMPAS DE CALIDAD EN IGUALDAD. CONFEDAMP	Denegar por no tener implantación al menos en 4 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya que las Federaciones que la componen pertenecen a más de una federación (Art. 5 3b.)
AMPA CERRO DE LOS CORAZONES	Denegar por no tener implantación al menos en 4 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Art. 5 3b.)
AMPA TERESA DE CEPEDA	Denegar por no tener implantación al menos en 4 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Art. 5 3b.)
AMPA ALMUTAMID	Denegar por no tener implantación al menos en 4 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Art. 5 3b.)

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 19 de marzo de 2007, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 125/2000.*

En el recurso contencioso-administrativo número 125/2000 interpuesto por la mercantil Albitas Minera, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la denegación presunta por silencio de Solicitud de Concesión de Explotación de 24 cuadrículas mineras, derivada del Permiso de Investigación «Reata», núm. 7605, en el t.m. de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y así mismo contra la Declaración de Impacto Ambiental de la misma explotación minera (SE/9/97) de 31.3.98, se ha dictado sentencia con fecha 19 de marzo de 2007 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que en lo sustancial debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por Albitas Minera, S.L., contra las resoluciones citadas en el Fundamento primero de esta Sentencia, de conformidad con lo manifestado en los Fundamentos precedentes. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 30 de julio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaria del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz.*

### P R E Á M B U L O

La chirla (*Chamelea gallina*) es un molusco bivalvo que habita en fondos marinos de sedimentos blandos, en profundidades someras hasta los 15-20 metros de profundidad. Esta especie se encuentra ampliamente distribuida por todo el litoral andaluz, siendo más abundante en la región suratlántica, donde

la naturaleza de los fondos ha favorecido el asentamiento de importantes bancos de moluscos. Se trata de una especie de vida corta y rápido crecimiento, por lo que la abundancia de sus poblaciones depende en gran medida del éxito del reclutamiento, pudiendo sufrir importantes fluctuaciones anuales.

Los últimos análisis de la estructura de tamaños de la población de chirla del Golfo de Cádiz muestran que actualmente una fracción importante de la misma presenta un tamaño inferior a la talla mínima de captura establecida en la legislación, por lo que no puede ser capturada. Los parámetros de crecimiento de esta población permiten estimar que las primeras incorporaciones de estos individuos a la población de chirla comercialmente explotable se producirán a partir del 15 de junio de 2011.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta los resultados y conclusiones del seguimiento científico realizado por la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Español de Oceanografía, se considera necesario el cierre temporal de la pesquería de chirla en el Golfo de Cádiz, para garantizar la recuperación de los bancos de esta especie. Asimismo, durante el cierre de esta pesquería se llevará a cabo un seguimiento científico para valorar la recuperación de los bancos de esta especie, y evaluar la eficacia del cierre temporal.

El Reglamento (CE) núm. 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común, establece como objetivo de dicha política garantizar una explotación de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles. Conforme al artículo 10 de dicho reglamento, los Estados miembros de la Unión Europea podrán adoptar medidas para la conservación y gestión de las poblaciones en aguas bajo su soberanía y jurisdicción, siempre que tales medidas se apliquen únicamente a los pescadores de dicho Estado miembro y sean compatibles con los objetivos de la política pesquera comunitaria.

El artículo 48.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de marisqueo. Esta materia es objeto de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, que tiene entre sus fines, la explotación racional y responsable de los recursos pesqueros. Así, el artículo 6 de dicha Ley dispone el establecimiento, por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, de medidas de conservación de los recursos, y cita específicamente el establecimiento de épocas de veda, fijas o estacionales, en especial para las especies pesqueras de interés comercial. Las previsiones de la Ley 1/2002, de 4 de abril, se desarrollan en el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece en su artículo 15 que la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura podrá establecer limitaciones para la captura de determinadas especies, de acuerdo con los resultados de los estudios e informes científicos disponibles que reflejen el estado de los recursos marisqueros.

En la elaboración de esta norma ha sido consultado el sector pesquero afectado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, representado en la Comisión de Seguimiento establecida en el artículo 11 de la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se regula la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Disposición final única del Decreto 387/2010, de 19 de octubre, antes citado,

## D I S P O N G O

Artículo Cierre temporal de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*).

Queda prohibida la captura de chirla (*Chamelea gallina*) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive. Las capturas accidentales de estos organismos deberán ser devueltas inmediatamente al mar.

Artículo Seguimiento científico.

1. La Dirección General de Pesca y Acuicultura, en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, llevará a cabo el seguimiento científico de los bancos de chirla (*Chamelea gallina*) del Golfo de Cádiz durante el cierre temporal de la pesquería.

2. Los muestreos que se efectúen en el marco de dicho seguimiento requerirán una autorización temporal, con carácter especial, para la captura de chirla con fines científicos, expedida por la Dirección General de Pesca y Acuicultura al amparo del artículo 18.1 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se abre el plazo para la presentación de declaraciones para la identificación de los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.*

Mediante la Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Asimismo, la Orden de 28 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece el procedimiento para identificar los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir de SIGPAC, en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

Por ello, finalizado el período de declaraciones correspondiente al año 2010 y habida cuenta de las numerosas peticiones formuladas por los representantes del sector para ampliar el período establecido para la presentación de declaraciones, se considera conveniente ampliar dicho período y en consecuencia, habilitar un nuevo plazo de presentación de declaraciones para aquellos titulares que posean explotaciones que se ajusten a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Orden de 28 de julio de 2008 mencionada, y que no hayan presentado su declaración anteriormente o que deseen modificar la que realizaron, indicando en este caso que la declaración actual sustituye la anterior.

En su virtud, en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas, y al amparo de la Orden de 28 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca,

## R E S U E L V O

Primero. Presentación de la declaración.

Abrir el plazo para la presentación de las declaraciones que pueden realizar los titulares de explotaciones ubicadas en recintos cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», conforme a lo previsto en la Orden de 28 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establece el procedimiento para identificar los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir de SIGPAC, en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

Segundo. Plazo.

El plazo para presentar las declaraciones comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 15 de abril de 2011.

Tercero. Declaraciones.

Las declaraciones deberán cumplimentarse conforme al modelo de impreso que figura en el Anexo de la referida Orden de 28 de julio de 2008.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2010/2011 (BOJA núm. 63, de 31 de marzo de 2010).*

Advertido errores en la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2010/2011, publicada en el BOJA núm. 63, de 31 de marzo de 2010, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 80, en el Preámbulo, en el párrafo octavo, donde dice:

«Con la presente Orden se desarrolla en Andalucía la Orden ARM/344/2010, de 19 de febrero, y se establecen normas adicionales, regulando varias cuestiones como la necesidad de la rotación del cultivo de algodón, la superficie elegible con derecho a ayuda, el listado de variedades autorizadas, la densidad mínima de plantación, las obligaciones respecto a las técnicas de cultivo y los rendimientos mínimos obligatorios.»

Debe decir:

«Con la presente Orden se desarrolla en Andalucía la Orden ARM/344/2010, de 19 de febrero, y se establecen normas adicionales, regulando varias cuestiones como la necesidad de la rotación del cultivo de algodón, la superficie elegible con derecho a ayuda, el listado de variedades autorizadas, la densidad mínima de plantación o las obligaciones respecto a las técnicas de cultivo.»

- En la página 81, en el artículo 5 «Rendimientos mínimos», en el número 1, donde dice:

«1. Se considerará que el algodón cosechado se ha desarrollado en condiciones normales de cultivo cuando se alcance un rendimiento mínimo de 500 kilos por hectárea en secano y 1.000 kilos por hectárea en regadío.»

Debe decir:

«1. Se considerará, como factor indicativo de que el algodón cosechado se ha desarrollado en condiciones normales de cultivo, un rendimiento mínimo de 500 kilos por hectárea en secano y 1.000 kilos por hectárea en regadío.»

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de dicha Universidad.*

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicio de dicha Universidad (BOJA núm. 71, 15 de abril de 2009),

### RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

### ANEXO ÚNICO

#### CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

### P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general información no solo de los servicios que presta la Facultad sino también de los derechos que poseen en relación con estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades aportará una información útil tanto para la gestión de los servicios como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos

de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

## A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

### I. Datos identificativos.

#### I.I. Datos identificativos de la Facultad de Humanidades.

La Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide oferta en la actualidad tres grados. La oferta académica de la Facultad de Humanidades es la siguiente:

- Grado en Geografía e Historia.
- Grado en Humanidades.
- Grado en Traducción e Interpretación.

En el desarrollo de su docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Geografía, Historia y Filosofía.
- Filología y Traducción.

#### I.II. Misión de la Facultad de Humanidades.

La Facultad de Humanidades tiene como una de sus misiones fundamentales garantizar la calidad de sus programas de Grado. Las claves de su política de calidad son: fomentar una docencia excelente, acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior; potenciar y difundir una investigación de calidad que responda a las necesidades de la sociedad y que se refleje en la actividad docente; garantizar un óptimo aprovechamiento y gestión de los recursos disponibles, y trabajar para la captación de nuevos recursos.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios, siendo el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad, y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad de Humanidades.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad de Humanidades, ya sea de carácter interno –Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes– como de carácter externo –egresados/as, empleadores/as y sociedad en general– podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que realicen sobre la prestación de servicios (Procedimiento PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés).

2. A través de incidencias, reclamaciones o sugerencias presentadas en el Buzón de Quejas y Sugerencias de la Facultad (Procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias).

También podrán participar en la mejora de la gestión de la Facultad mediante su participación en jornadas de puertas abiertas o foros que se organicen al efecto bien por la Facultad a petición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la misma o bien por la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### II. Servicios.

#### II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Facultad de Humanidades le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Atención personalizada a los/as usuarios/as de la Facultad de Humanidades.
2. Apoyo administrativo y académico al profesorado que imparte docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

3. Coordinación de las actividades docentes de los grados de la Facultad de Humanidades.

4. Planificación de la docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

5. Gestión del presupuesto de la Facultad de Humanidades.

6. Implementación de proyectos y acciones de innovación docente en los grados de la Facultad de Humanidades.

7. Difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades.

8. Gestión de la movilidad del alumnado y profesorado vinculado a la Facultad de Humanidades.

9. Orientación del alumnado de los grados de la Facultad de Humanidades.

10. Detección y canalización de los recursos para la docencia de los grados de la Facultad de Humanidades.

11. Gestión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Facultad de Humanidades:

a) Normativa sobre la Universidad Pablo de Olavide:

Toda la normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>.

b) Normativa específica:

La normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web:

<http://www.upo.es/fhum>

1. Reglamento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Humanidades.

2. Manual de calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades.

3. Manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades.

III. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se gestionen en esta Facultad de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información relacionada con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

8. Tratar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

III.II. Obligaciones de los usuarios y usuarias.

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades dispone de un procedimiento (PA07: Gestión

de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias) en el que se regula cómo se gestionan las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Las personas usuarias de los servicios de la Facultad de Humanidades tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la misma.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que comprende el conjunto de sugerencias y reclamaciones presentadas ante la Facultad de Humanidades, es un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la misma, ya que permite presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien por escrito cumplimentando la instancia correspondiente ante el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el Buzón físico establecido al efecto en las dependencias administrativas de la Facultad o vía web a través del Buzón virtual establecido en la web institucional de la Facultad (<http://www.upo.es/fhum>).

IV.III. Tramitación.

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades llevará el control de las sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Facultad, así como de las medidas que se planteen para su subsanación. En el plazo máximo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

2. Ante reclamaciones relativas a incumplimientos de compromisos de calidad establecidos en esta carta, se actuará conforme a lo consignado en la misma en el apartado C) Medidas de subsanación.

V. Direcciones y formas de acceso.

VI. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Facultad de Humanidades, las personas usuarias podrán dirigirse a:

- Direcciones:

Carretera de Utrera, km 1. Edificio 2-Antonio de Ulloa, planta baja (41013-Sevilla).

- Teléfonos:

Teléfono de Información General: 954 349 169.

- Fax:

Decanato de Humanidades: 954 349 818.

- Dirección de internet: <http://www.upo.es/fhum>.

- Correo electrónico: [decahuma@upo.es](mailto:decahuma@upo.es).

VII. Formas de acceso y transporte.

1. A la Facultad de Humanidades se puede acceder mediante transporte público a través de las siguientes líneas de metro y autobuses urbanos:

- Desde Dos Hermanas: Línea Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide (Empresa Los Amarillos).

- Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130: Sevilla-Montequinto (Empresa Casal).

- Desde Alcalá de Guadaíra: Línea de autobuses M-123: Alcalá de Guadaíra-Sevilla (por Quintillo, Empresa Casal).

- Metro Línea 1: Estación «Pablo de Olavide».

2. Planos de situación:

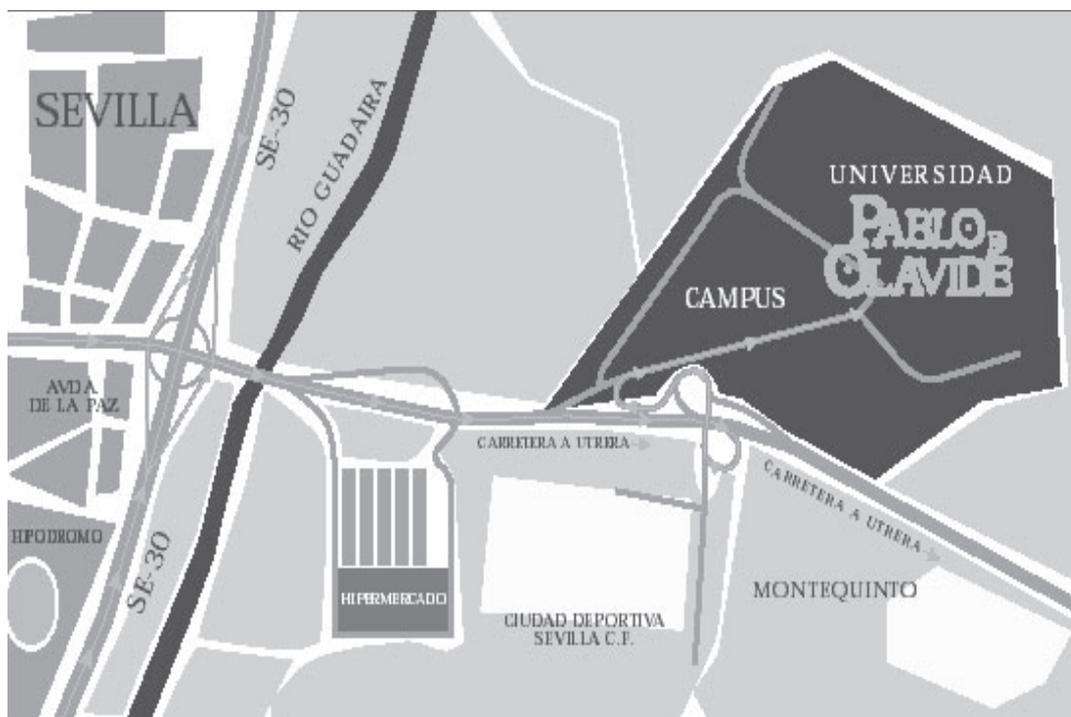


Fig. 1: Plano de la situación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Fig.2: Plano de localización del Decanato de la Facultad de Humanidades

**B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE****I. Compromisos de calidad.****I.1. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.**

La relación de servicios prestados por la Facultad de Humanidades recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Enviar acuse de recibo a las incidencias, reclamaciones y sugerencias del Buzón de la Facultad de Humanidades antes de cinco días a partir de la recepción de los mismos y respuesta/resolución antes de quince días.

2. Actualizar, al menos quincenalmente, la página web de la Facultad para que sirva como medio de información institucional para los/as usuarios/as.

3. Celebrar un mínimo de dos reuniones de coordinación del profesorado que imparte docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

4. Emplear los Espacios de Coordinación en WebCT para cada uno de los cursos de Grados y Doble Grado.

5. Elaborar y publicar los horarios de los grados en la página web de la Facultad de Humanidades antes del día 31 de julio del año en curso.

6. Elaborar y publicar el calendario académico de cada curso de los grados en la página web de la Facultad de Humanidades antes del 31 de julio del año en curso.

7. Elaborar y publicar el calendario mensual de actividades docentes de las materias de los grados al comienzo de cada mes, desde noviembre a julio, en la página web de la Facultad de Humanidades.

8. Convocar y reunir la Comisión de Asuntos Económicos de la Facultad de Humanidades para gestionar el presupuesto de la Facultad al menos una vez al año.

9. Participar con al menos un proyecto de innovación en el marco de la Acción 1 del Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

10. Difundir el Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea entre el profesorado de la Facultad de Humanidades.

11. Realizar actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades en las jornadas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide mediante el establecimiento de un grupo de trabajo formado por profesores/as de la Facultad de Humanidades.

12. Implicar al menos a un/a profesor/a por cada grado de la Facultad en las actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades en las jornadas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

13. Publicar la oferta académica de la Facultad de Humanidades en la página web de la misma.

14. Visitar al menos cinco centros de educación secundaria o de enseñanza de adultos/as con el fin de difundir la oferta académica de la Facultad de Humanidades.

15. Implicar al menos a cuatro profesores/as en la coordinación de las solicitudes de movilidad del alumnado.

16. Fomentar convenios de movilidad con otras universidades.

17. Promover la movilidad en el alumnado y profesorado de la Facultad de Humanidades.

18. Participar en al menos cuatro sesiones en la Semana de Bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso en los grados de la Facultad de Humanidades.

19. Publicar en la página web de la Facultad de Humanidades las aulas destinadas a actividades organizadas en las franjas horarias dedicadas al trabajo personal del estudiante antes del comienzo de cada mes.

20. Difundir las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento de los grados de la Facultad de Humanidades.

21. Difundir los informes anuales de los grados para el seguimiento de los títulos por AGAE-ANCA.

**II. Indicadores.****II.1. Indicadores de calidad.**

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad de Humanidades se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad:

1. Tiempo medio de acuse de recibo y de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias llegadas a través del Buzón.

2. Número de actualizaciones de la página web desde el día 1 de septiembre al 31 de julio.

3. Número de reuniones de coordinación del profesorado que imparte docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

4. Porcentaje de profesores/as participantes en los Espacios de Coordinación de WebCT para cada uno de los cursos de Grados y Doble Grado de la Facultad de Humanidades, según informe del CIC.

5. Fecha de publicación de los horarios de los grados en la página web de la Facultad de Humanidades.

6. Fechas de publicación en la página Web de la Facultad de Humanidades del calendario mensual de actividades docentes de las materias de los grados.

7. Número de reuniones anuales de la Comisión de Asuntos Económicos de la Facultad de Humanidades.

8. Número de proyectos de la Acción 1 presentados por la Facultad de Humanidades.

9. Número de proyectos de la Acción 1 de la Facultad de Humanidades aprobados por resolución del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

10. Fecha de los correos electrónicos enviados por el Responsable de Calidad al profesorado de la Facultad de Humanidades informando de la convocatoria del Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

11. Fecha del acta de la Junta de la Facultad de Humanidades en la que el/la Responsable de Calidad informa de la convocatoria del Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

12. Número de actividades de difusión de la oferta académica organizadas por la Universidad en las que participa el grupo de trabajo de difusión de la Facultad de Humanidades.

13. Número de profesores/as participantes en las actividades de difusión de la oferta académica organizadas por la Universidad en la que participa la Facultad de Humanidades.

14. Porcentaje de grados cuya oferta académica aparece publicada en la página Web de la Facultad de Humanidades.

15. Número de centros de educación secundaria o de enseñanza de adultos/as en los que se realizan actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades.

16. Número de profesores/as que participan en las actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades en centros de educación secundaria o de enseñanza de adultos/as.

17. Número de profesores/as con funciones de coordinadores de movilidad.

18. Número de centros con los que la Facultad de Humanidades mantiene vínculos de movilidad.

19. Porcentaje de alumnos/as y profesores/as de la Facultad de Humanidades que participan en programas de movilidad.

20. Número de sesiones informativas celebradas por la Facultad de Humanidades en la Semana de Bienvenida.

21. Número de profesores/as de la Facultad de Humanidades participantes en las sesiones organizadas por la propia Facultad.

22. Porcentaje de meses en los que la publicación del calendario de actividades en la Web se realiza antes del comienzo del mes correspondiente.

23. Porcentaje de grados de la Facultad de Humanidades con las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento publicadas en la página Web de la Facultad.

24. Porcentaje de grados de la Facultad de Humanidades con el informe anual del Sistema de Garantía de Calidad Interna publicado en la página Web institucional.

### C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Humanidades informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

### D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Humanidades será:

Lunes a viernes: de 9,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 8,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de dicha Universidad.*

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad (BOJA núm. 71, 15 de abril de 2009).

### R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

### ANEXO ÚNICO

#### CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

### P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general información no sólo de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Sociales sino también de los derechos que poseen en relación con estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales aportará una información útil tanto para la gestión de los servicios como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales, esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

### A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Facultad de Ciencias Sociales es un Centro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el que se imparten las siguientes titulaciones oficiales:

- Grado en Educación Social.

- Grado en Trabajo Social.

- Grado en Sociología.

- En el desarrollo de su docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Ciencias Sociales.

- Trabajo Social y Servicios Sociales.

- Derecho Público.

- Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

- Geografía, Historia y Filosofía.

I.II. Misión de la Facultad de Ciencias Sociales

Ofrecer un mapa de formación superior en el ámbito actual de las Ciencias Sociales que permita formar integralmente a profesionales en los distintos campos de la intervención social, en el marco del bienestar social y el desarrollo humano, mejorando la contribución al conocimiento desde la adecuada interacción en el contexto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La Facultad de Ciencias Sociales tiene la visión de convertirse en referente universitario docente y social de la formación superior de profesionales de las Ciencias Sociales, competentes, eficientes, con capacidad emprendedora y una actitud comprometida con el bienestar social.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Sociales y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad de Ciencias Sociales.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Sociales ya sea de carácter interno -Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración

y Servicios (PAS) y estudiantes- como de carácter externo – egresados/as, empleadores/as y sociedad en general- podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales.

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que realicen sobre la prestación de servicios (Procedimiento PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés).

2. A través de incidencias, reclamaciones o sugerencias presentadas en el Buzón de Quejas y Sugerencias de la Facultad de Ciencias Sociales (Procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias).

También podrán participar en la mejora de la gestión de la Facultad de Ciencias Sociales mediante su participación en jornadas de puertas abiertas o foros que se organicen al efecto bien por la Facultad de Ciencias Sociales, a petición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la misma o bien por la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## II. Servicios.

### II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Facultad de Ciencias Sociales le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Atención personalizada a los/as usuarios/as.
2. Elaboración del calendario de horarios de las titulaciones de la Facultad.
3. Elaboración del calendario de exámenes para las titulaciones de la Facultad.
4. Planificación de las enseñanzas y seguimiento de las titulaciones de la Facultad.
5. Coordinación docente en las titulaciones del Centro.
6. Diseño de la oferta de plazas para la realización de las prácticas externas de los títulos de la Facultad en centros, instituciones y empresas.
7. Coordinación del proceso de inserción y de la realización de las prácticas externas para todas las titulaciones de la Facultad.
8. Transferencia y reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad.
9. Gestión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales.
10. Promoción, participación y organización de acciones de comunicación y evaluación con los diferentes grupos de interés.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Facultad de Ciencias Sociales.

#### a) Normativa sobre la Universidad Pablo de Olavide:

Toda la normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>.

#### b) Normativa específica:

La normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/fcs>.

1. Reglamento de funcionamiento interno de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Reglamento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Manual de calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales.
4. Manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales.

III. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios.

### III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se gestionen en esta Facultad de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información relacionada con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.
8. Tratar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

### III.II. Obligaciones de los usuarios y usuarias.

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.

## IV. Sugerencias y reclamaciones.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales dispone de un procedimiento (PA07: Gestión de Incidencias, reclamaciones y sugerencias) en el que se regula cómo se gestionan las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Ciencias Sociales.

### IV.I. Libro de sugerencias y reclamaciones.

1. Las personas usuarias de los servicios de la Facultad de Ciencias Sociales tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la misma.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que comprende el conjunto de sugerencias y reclamaciones presentadas ante la Facultad de Ciencias Sociales es un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la misma, ya que permite presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien por escrito cumplimentando la instancia correspondiente ante el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el Buzón físico establecido al efecto en las dependencias administrativas de la Facultad de Ciencias Sociales o vía web a través del Buzón virtual establecido en la web institucional de la Facultad de Ciencias Sociales ([http://www.upo.es/fcs/contenido?pag=/portal/fcs/general/Menu\\_Buzon&menuid=&vE=](http://www.upo.es/fcs/contenido?pag=/portal/fcs/general/Menu_Buzon&menuid=&vE=)).

### IV.III. Tramitación.

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales llevará el control de las sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Facultad de Ciencias Sociales, así como de las medidas que se planteen para su subsanación. En el plazo máximo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

2. Ante reclamaciones relativas a incumplimientos de compromisos de calidad establecidos en esta carta, se actuará conforme a lo consignado en la misma en el apartado C) Medidas de subsanación.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Facultad de Ciencias Sociales las personas usuarias podrán dirigirse a:

• Direcciones:

- Carretera de Utrera, km. 1, Edificio 2-Antonio de Ulloa, planta baja (41013, Sevilla).

• Teléfonos:

- Teléfono de Información General: 954 349 067.

• Fax:

- Decanato de Facultad de Ciencias Sociales: 954 349 198.

• Dirección de Internet: [http:// www.upo.es/fcs](http://www.upo.es/fcs).

• Correo electrónico: [decafcs@upo.es](mailto:decafcs@upo.es).

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Facultad de Ciencias Sociales se puede acceder mediante transporte público a través de las siguientes líneas de metro y autobuses urbanos:

- Desde Dos Hermanas: Línea Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide (Empresa Los Amarillos).

- Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130: Sevilla-Montequinto (Empresa Casal).

- Desde Alcalá de Guadaira: Línea de autobuses M-123: Alcalá de Guadaira- Sevilla (por Quintillo, Empresa Casal).

- Metro Línea 1: Estación «Pablo de Olavide».

2. Planos de situación:

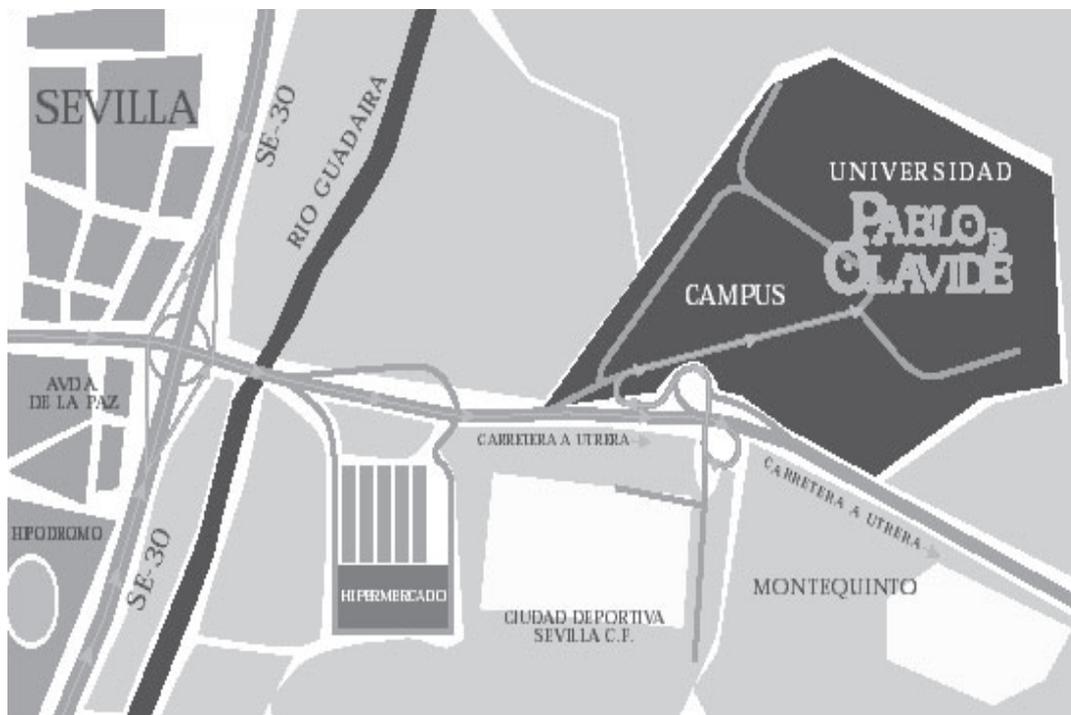


Fig. 1: Plano de la situación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Fig.2: Plano de localización del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales

## B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

### I. Compromisos de calidad.

#### I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Facultad de Ciencias Sociales recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Dar respuesta a todas las solicitudes de información que llegan a través del Buzón de Información General de la web del Centro en un tiempo máximo de 10 días hábiles.

2. Dar respuesta a todas las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan al Buzón de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias de la Facultad en un tiempo máximo de 10 días hábiles.

3. Publicación del calendario de horarios antes de la apertura del plazo para la matriculación.

4. Publicación del calendario de exámenes antes de la apertura del plazo para la matriculación.

5. Fomentar la innovación docente en el marco EEES.

6. Difusión de las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento de las Titulaciones del Centro.

7. Constituir y realizar reuniones de coordinación semestrales de las comisiones de coordinación docente de cada uno de los títulos de la Facultad.

8. Elaboración y publicación de guías de información y normas para la adjudicación e integración de los/as alumnos/as en los centros de prácticas externas con anterioridad al proceso de adjudicación de las plazas.

9. Búsqueda de centros externos para realizar prácticas, garantizando una oferta suficiente.

10. Resolver todas las solicitudes de transferencia y reconocimiento de créditos en un tiempo máximo de 2 meses.

11. Difusión de los informes anuales de los títulos para el Seguimiento de Títulos por AGAE-ANECA a través de la web del Centro.

12. Realización de jornadas anuales con los colegios profesionales y los centros e instituciones de intervención en el ámbito social.

### II. Indicadores.

#### II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad de Ciencias Sociales se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad.

1. Tiempo medio de respuesta a las solicitudes de información que llegan a través del Buzón de Información General de la web del Centro.

2. Tiempo medio de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan al Buzón de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias de la Facultad.

3. Fecha de publicación en la web institucional del calendario de horarios.

4. Fecha de publicación en la web institucional del calendario de exámenes.

5. Número de acciones y eventos realizados para el intercambio de buenas prácticas docentes en el marco de convergencia EEES.

6. Porcentaje de Titulaciones del Centro con las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento publicadas en la web institucional.

7. Porcentaje de titulaciones del Centro con las comisiones de coordinación docente constituidas y número de reuniones al año.

8. Fecha de publicación de los procedimientos y normas para la adjudicación e integración de los/as alumnos/as en los centros de prácticas externas en la web institucional con

anterioridad al comienzo del proceso de adjudicación de las plazas.

9. Relación del número de plazas ofertadas/plazas demandadas para la realización de las prácticas externas por titulación.

10. Tiempo medio en resolver todas las solicitudes de transferencia y reconocimiento de créditos.

11. Porcentaje de Titulaciones con los informes anuales de los títulos difundidos a través de la web institucional.

12. Número de actividades y eventos con los colegios profesionales y/o los centros e instituciones de intervención en el ámbito social al año.

## C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Sociales y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Sociales informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

## D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

### I. Horarios y otros datos de interés.

#### I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Sociales será:

Lunes a viernes: 9,00 a 14,00 horas.

#### I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 8,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.*

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad (BOJA núm. 71, de 15 de abril de 2009).

## R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO ÚNICO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

## P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, información no sólo de los servicios que presta la Facultad de Derecho sino también de los derechos que poseen en relación con estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho aportará una información útil tanto para la gestión de los servicios como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

## A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

## I. Datos identificativos.

## I.I. Datos identificativos de la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho es un Centro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el que se imparten las siguientes titulaciones oficiales:

- Grado en Derecho.
- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En el desarrollo de la docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Derecho Público.
- Derecho Privado.
- Ciencias Sociales.
- Dirección de Empresas.
- Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.
- Geografía, Historia y Filosofía.

## I.II. Misión de la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho tiene como misión contribuir a crear un espacio educativo de formación superior al servicio de la sociedad a través de la organización docente, la gestión de los procesos académicos, la investigación y la impartición de los títulos de carácter oficial que ofrece. Como parte fundamental de su política de calidad, la Facultad de Derecho aspira a convertir las titulaciones que imparte en un referente de calidad y excelencia a nivel andaluz, nacional y europeo y proporcionar un lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con el progreso social, con la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la solidaridad y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho y en último término el/la Decano/a responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad de Derecho.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad de Derecho, ya sea de carácter interno -Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes- como de carácter externo -egresados/as, empleadores/as y sociedad en general- podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Derecho:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que realicen sobre la prestación de servicios (Procedimiento PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés).

2. A través de incidencias, reclamaciones o sugerencias presentadas en el Buzón de Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho (Procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias).

También podrán participar en la mejora de la gestión de la Facultad de Derecho mediante su participación en jornadas de puertas abiertas o foros que se organicen al efecto bien por la Facultad a petición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la misma, bien por la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## II. Servicios.

## II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Proporcionar atención e información personalizada a los/as usuarios/as.

2. Gestionar la respuesta a las reclamaciones, incidencias y sugerencias llegadas al Buzón de la Facultad.

3. Coordinar con la Unidad de Centros la elaboración de los horarios de clases y el calendario de exámenes de las titulaciones de la Facultad de Derecho.

4. Divulgar las Guías Docentes de las asignaturas de las distintas titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho en la Web institucional.

5. Planificar las enseñanzas de las titulaciones de la Facultad y realizar el seguimiento de dicha planificación.

6. Coordinar la organización de la docencia de las titulaciones del Centro.

7. Ofertar plazas para la realización de prácticas externas de los títulos de la Facultad en centros, instituciones y empresas.

8. Coordinar con la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide el proceso de inserción y de realización de las prácticas externas para todas las titulaciones de la Facultad.

9. Coordinar con la Unidad de Centros la gestión de la transferencia y el reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad de Derecho.

10. Difundir los indicadores de rendimiento de las titulaciones de la Facultad.

11. Impulsar nuevos acuerdos con centros nacionales e internacionales dentro del marco de los Programas de Movilidad del profesorado y alumnado.

12. Promover y participar en la organización de acciones de comunicación e información de la oferta formativa de la Facultad de Derecho a los diferentes grupos de interés.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Facultad de Derecho.

## a) Normativa sobre la Universidad Pablo de Olavide:

Toda la normativa vigente se puede consultar en la siguiente página Web: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>.

## b) Normativa específica:

La normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/fder>

1. Reglamento de funcionamiento interno de la Facultad de Derecho.

2. Reglamento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Derecho.

3. Manual de calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho.

4. Manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho.

III. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se gestionen en esta Facultad de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información relacionada con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

8. Tratar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

III.II. Obligaciones de los usuarios y usuarias.

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho dispone de un procedimiento (PA07: Gestión de Incidencias, reclamaciones y sugerencias) en el que se regula cómo se gestionan las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Derecho.

IV.I. Libro de sugerencias y reclamaciones.

1. Las personas usuarias de los servicios de la Facultad de Derecho tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la misma.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que comprende el conjunto de sugerencias y reclamaciones presentadas ante la Facultad de Derecho, es un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la misma, ya que permite presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien por escrito cumplimentando la ins-

tancia correspondiente ante el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el Buzón físico establecido al efecto en las dependencias administrativas de la Facultad de Derecho o vía Web a través del Buzón virtual establecido en la Web institucional de la Facultad de Derecho (<http://www.upo.es/fder/buzon?vE>).

IV.III. Tramitación.

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho llevará el control de las sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Facultad de Derecho, así como de las medidas que se planteen para su subsanación. En el plazo máximo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación, las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

2. Ante reclamaciones relativas a incumplimientos de compromisos de calidad establecidos en esta carta, se actuará conforme a lo consignado en la misma en el apartado C) Medidas de subsanación.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postal, telefónica y telemática.

Para contactar con los distintos servicios de la Facultad de Derecho, las personas usuarias podrán dirigirse a:

• Direcciones:

- Carretera de Utrera, km 1. Edificio 2-Antonio de Ulloa, planta baja (41013 Sevilla).

• Teléfonos:

- Teléfono de Información General: 954 349 392

• Fax:

- Decanato de la Facultad de Derecho: 954 349 197

• Dirección de Internet:

- <http://www.upo.es/fder>

• Correo electrónico:

- [decafr@upo.es](mailto:decafr@upo.es)

- [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es)

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Facultad de Derecho se puede acceder mediante transporte público a través de las siguientes líneas de metro y autobuses urbanos:

- Desde Sevilla capital: Metro, Línea 1. Información:

<http://www.metrodesevilla.org/>

- Desde Dos Hermanas: Línea Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide (Empresa Los Amarillos, Línea 6). Información: <http://www.losamarillos.es/urbanos/linea6.jsp?1253715582460>.

- Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130: Sevilla-Montequinto (Empresa Casal).

- Desde Alcalá de Guadaíra: Línea de autobuses M-123: Alcalá de Guadaíra-Sevilla (por Quintillo, Empresa Casal). Información:

<http://www.consorciotransportes-sevilla.com//lineasmetropolitana>

- Carril Bici: Itinerario VII. Información:

<http://www.sevilla.org/sevillaenbici/pdf/Redcarril/Itinerario7.pdf>

2. Planos de situación:

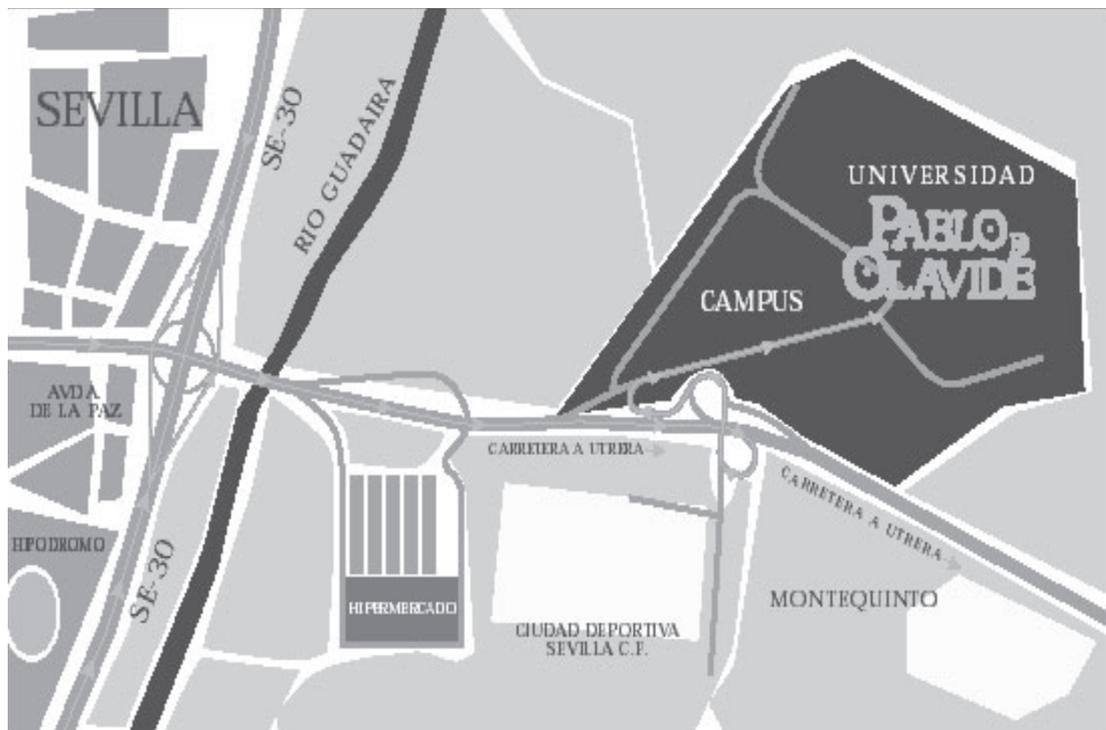


Fig. 1: Plano de la situación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Fig.2: Plano de localización del Decanato de la Facultad de Derecho

## B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

### I. Compromisos de calidad.

#### I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Facultad de Derecho recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Responder todas las consultas de información recibidas a través de Web Institucional de la Facultad de Derecho en un plazo máximo de cinco días hábiles.

2. Responder a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan al buzón de la Facultad en el plazo de 5 días hábiles.

3. Divulgar el calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico.

4. Divulgar las Guías Docentes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico.

5. Difundir en la Web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento de Títulos.

6. Realizar reuniones de planificación y coordinación docente en cada uno de los títulos gestionados por la Facultad de Derecho con carácter semestral.

7. Incrementar los acuerdos y convenios de colaboración con centros externos para realizar prácticas, garantizando una oferta suficiente en todas las titulaciones de la Facultad de Derecho.

8. Coordinar, junto con la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide, la adjudicación e integración de los/as alumnos/as en los centros de prácticas externas.

9. Resolver, en coordinación con la Unidad de Centros, los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad de Derecho en un plazo inferior a los 2 meses desde la fecha de cierre de presentación de la solicitud.

10. Difundir en la Web institucional de la Facultad los indicadores de rendimiento de las titulaciones del Centro.

11. Incrementar la oferta anual de plazas disponibles y universidades participantes en el marco de los Programas de Movilidad de alumnos/as y profesores/as.

12. Participar en visitas y jornadas de Puertas Abiertas para difundir la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los/as alumnos/as de Centros de Enseñanza Secundaria y otros grupos de interés.

### II. Indicadores.

#### II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad de Derecho se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad de Derecho:

1. Porcentaje de consultas resueltas en el plazo de 5 días.

2. Porcentaje de incidencias, reclamaciones o sugerencias respondidas dentro del plazo de 5 días hábiles desde su recepción.

3. Fecha de publicación del calendario de horarios y de exámenes en la Web institucional de la Facultad.

4. Fecha de publicación de las Guías Docentes en la Web institucional de la Facultad.

5. Porcentaje de titulaciones del Centro con Informe Anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad publicado en la Web institucional de la Facultad.

6. Porcentaje de títulos que celebran reuniones de planificación y coordinación docente semestralmente.

7. Variación anual del número de acuerdos y convenios de colaboración establecidos con centros externos para la realización de las prácticas externas.

8. Porcentaje y variación anual de alumnos/as que participan en las prácticas externas coordinadas por la Facultad de Derecho para sus titulaciones.

9. Tiempo de respuesta de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tramitadas en la Facultad de Derecho.

10. Porcentaje de titulaciones de la Facultad con indicadores de rendimiento publicadas en la Web institucional.

11. Variación anual de plazas disponibles y universidades participantes dentro de los Programas de Movilidad del alumnado y del profesorado.

12. Número de eventos y jornadas con Centros de Enseñanza Secundaria y grupos de interés en los que participe la Facultad de Derecho anualmente.

## C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

## D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

### I. Horarios y otros datos de interés.

#### I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Derecho será:

Lunes a viernes laborables: De 9,00 a 14,00 horas.

#### I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 8,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.*

Advertido error en el texto de la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 8 de noviembre de 2010, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 234, de 30 de noviembre, se procede a efectuar en la misma la siguiente corrección:

En el punto I del Anexo, donde dice: «6.- Campos del fichero: número de registro, fecha de registro, origen, destino, datos identificativos de la persona física solicitante o de destino (nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, localidad, fecha nacimiento, nacionalidad, sexo)»; debe decir: «6.- Campos del fichero: número de registro, fecha de registro, origen, destino, datos identificativos de la persona física solicitante o de destino (DNI, Pasaporte o documento equivalente, nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, localidad, fecha nacimiento, nacionalidad, sexo).»

En el punto II del Anexo, donde dice: «6.- Campos del fichero: Nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, correo electrónico, situación familiar, percepciones y reducciones dinerarias, grado de discapacidad propia o de familiares, datos bancarios, datos laborales, datos académicos»; debe decir: «6.- Campos del fichero: Nombre y apellidos, DNI, Pasaporte o documento equivalente, sexo, domicilio, teléfono, correo electrónico, situación familiar, percepciones y reducciones dinerarias, grado de discapacidad propia o de familiares, datos bancarios, datos laborales, datos académicos».

Granada, 1 de diciembre de 2010

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 542/2004. (PP. 2910/2010).*

NIG: 0410042C20040001807.  
Procedimiento: Ordinario 542/2004. Negociado: CJ.  
Sobre:  
De: Fernando Parra Parra.  
Procurador: Sr. Bartolomé Vidal Sánchez Martínez.  
Letrado: Sr/a.  
Contra: Isabel Jiménez Ramírez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 542/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera a instancia de Fernando Parra Parra contra Isabel Jiménez Ramírez sobre usucapión, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 53/2010

En Vera, a treinta de septiembre de dos mil diez.

Vistos por Cristina Franco Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera y su partido judicial, las presentes actuaciones correspondientes al Juicio Ordinario seguido con el número 542/04, promovido por don Fernando Parra Parra, representado por el Procurador Sr. Sánchez Martínez y asistido de la Letrada Sra. Tudela Jiménez, en el ejercicio de una acción declarativa de dominio vía prescripción adquisitiva extraordinaria frente a doña Isabel Jiménez Ramírez y sus hijos, declarados en situación de rebeldía procesal, dicta la presente resolución en base a los siguientes,

#### F A L L O

Que estimando la demanda de juicio ordinario promovida por Fernando Parra Parra frente a Isabel Jiménez Ramírez e hijos, se declara que Fernando Parra Parra ha adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria la mitad proindiviso de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, y, en consecuencia, se acuerda la inscripción en pleno dominio de la citada finca a favor del actor; condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a efectuar los actos necesarios para la anotación en el Registro de la Propiedad, de la mencionada declaración.

Se condena, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Isabel Jiménez Ramírez, extiendo y firmo la presente en Vera a veintinueve de octubre de dos mil diez.- La Secretaria.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 912/2010.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 912/2010.  
Negociado: 1.  
Sobre: \*\*Despidos.  
NIG: 2906744S20100013036.  
De: Doña María Amelia de los Ríos Fernández.  
Contra: Don Rubén Vázquez Quecuty, don Sergio Pablo Vázquez Quecuty, Helder Limpieza, S.L., y Ángel SEC SC

#### E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 912/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Amelia de los Ríos Fernández se ha acordado citar a Helder Limpieza, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de diciembre de 2010 y hora de las 11,45 de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Helder Limpieza, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a tres de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3090/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 38/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: «Servicio para la asistencia técnica al servicio de informática de la Consejería de la Presidencia».
  - b) División por lotes y número: Sí. Tres lotes:
    - Lote 1: «Servicio para la asistencia técnica al Servicio de Informática de la Consejería de la Presidencia: Administración de Sistemas Solaris».
    - Lote 2: «Servicio para la asistencia técnica al Servicio de Informática de la Consejería de la Presidencia: Administración de Bases de Datos».
    - Lote 3: «Servicio para la asistencia técnica al Servicio de Informática de la Consejería de la Presidencia: Administración de Plataformas de Administración Electrónica.»
  - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de treinta y seis meses desde la formalización del contrato correspondiente a cada uno de los lotes, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por un período igual al previsto inicialmente.
    3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
      - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gastos.
      - b) Procedimiento: Abierto.
    4. Presupuesto base de licitación.
      - a) Lote 1: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros), IVA excluido.
      - b) Lote 2: Ciento ochenta y seis mil euros (186.000,00 euros), IVA excluido.
      - c) Lote 3: Ciento cinco mil euros (105.000,00 euros), IVA excluido.
    5. Garantías. Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación para cada uno de los lotes.
    6. Obtención de documentación e información.
      - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
      - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
      - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
      - d) Teléfonos: 955 035 156 – 955 035 333.
      - e) Telefax: 955 035 221.
      - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
    7. Requisitos específicos del contratista.
      - a) Lote 1:
        - Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría A.
      - b) Lote 2:
        - Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría A.
      - c) Lote 3:
        - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    8. Presentación de ofertas.
      - a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2011 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición

del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.

b) Fechas y horas:

- Sobres núm. 2: Día 14 de enero de 2011, a las 10,00 horas.

- Sobres núm. 3: Día 19 de enero de 2011, a las 10,00 horas.

c) Hora: 10,00 horas.

10. Otra información: Los licitadores deberán presentar en mano, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviar por correo, un sólo sobre núm. 1, tanto si concurren a un lote o a la totalidad de los mismos, y tantos sobres núm. 2 y núm. 3 como lotes a los que concurren. Los distintos sobres, debidamente firmados y cerrados, irán identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, el sobre núm. 3-A la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, y el sobre núm. 3-B la proposición económica, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión serán abonados a partes iguales por los adjudicatarios de los distintos lotes.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3083/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Diaz del Moral, núm. 1, planta 1.ª, Córdoba, C.P. 14008.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00128/ISE/2010/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de ampliación y reforma de la Escuela Infantil Purísima Concepción de Fuente Palmera en Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Fuente Palmera (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 476.090,41 euros (cuatrocientos setenta y seis mil noventa euros con cuarenta y un céntimos).

b) IVA: 85.696,27 euros.

c) Importe Total: 561.786,68 euros (quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 9 de diciembre de 2010.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3091/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Clave del expediente: OHT085.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de demolición de naves en el Puerto del Terrón (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Puerto de El Terrón Lepe.

c) Plazo de ejecución: 8 semanas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 119.036,90 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 100.878,73 euros.

IVA (18,00%): 18.158,17 euros.

Valor total estimado (IVA excluido): 100.878,73 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura del sobre núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3084/2010).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3/LIMPIEZA/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén sita en Paseo de la Estación, núms. 15 y 21, y Asesoría Jurídica del SAS sita en Paseo de la Estación, 15-5.ª planta, de Jaén.

b) División por lotes y números: No.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación IVA excluido: 96.475 euros (noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco euros).

b) Importe IVA: 17.365,50 euros (diecisiete mil trescientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos).

c) Importe total: 113.840,50 euros (ciento trece mil ochocientos cuarenta euros con cincuenta céntimos).

En el supuesto de prórroga, el precio del contrato sin IVA será igual al del contrato original, más o menos la variación del IPC.

5. Garantías.

a) Provisional: 3% presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.894,25 euros.

b) Definitiva: 5% importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono y fax: 953 013 025 y 953 013 013.

e) Web: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir

del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

8. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

g) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén. Código postal: 23071.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato.*

Expte.: 29/2010/DGIYE/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección: Plaza de España, Sector II. 41071-Sevilla.

Tlfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Asistencia Técnica para la preparación, puesta en marcha, control y seguimiento de intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos del MENR 2007-2013.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 6 de agosto de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 234.343,01 euros más 42.181,74 en concepto de IVA. Total: 276.524,75 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Aguas y Estructuras, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 171.070,40 euros más 30.792,67 euros en concepto de IVA. Total: 201.863,07 euros.

6. Financiación: El presente contrato está cofinanciado con Fondos COHESIÓN 80%.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director-Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Manuel Rubio Díaz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Federico García Lorca, 20, 4.º C (04004, Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido resolución del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida núm. 20100054.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2010. Dicha resolución no agota la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa, y el Decreto 175/1987 del Consejo de Gobierno, de 14 de julio.

El interesado podrá dirigirse para obtener información sobre la tramitación de este procedimiento, a la Delegación Provincial de Educación de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125 (Servicio de Gestión Económica y Retribuciones), 2.ª planta, o ponerse en contacto con la misma a través del número de teléfono 950 004 500, por fax núm. 950 004 647, o bien a través de la dirección de correo electrónico sger.dp.al.ced@juntadeandalucia.es.

Almería, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto por el que se modifica el Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonomo de Málaga (Málaga).*

Mediante Orden de 12 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, se da inicio al procedimiento para la modificación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonomo de Málaga y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonomo de Almería y se encomienda a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de dicha modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de

Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa de la promoción de un centro de transporte de mercancías, deberá someter el proyecto de plan funcional del centro, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y a audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y disposición adicional primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía por la que pasa a denominarse Agencia Pública de Puertos de Andalucía, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Someter a información pública, por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Los interesados podrán, durante este plazo, consultar el texto del Proyecto de Modificación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonomo de Málaga en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sitos en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando como referencia «Información pública del Proyecto de Modificación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonomo de Málaga».

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: S/DGT/86/06.  
 Núm. de acta: I1188/06.  
 Empresa: «Exterior 2002, S.L.» (representante: Don Teodoro Iglesias Rodríguez).  
 Último domicilio: C/ Radio Sevilla, 5, 3.º B, C.P. 41001, Sevilla.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
 Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.  
 Fecha: 25 de octubre de 2010.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
 Consejero de Empleo

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: S/DGT/87/06.  
 Núm. de acta: I1190/06.  
 Empresa: «Fabricados Tir, S.L.» (representante: Don Teodoro Iglesias Rodríguez).  
 Último domicilio: C/ Radio Sevilla, 5, 3.º B, C.P. 41001, Sevilla.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
 Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.  
 Fecha: 25 de octubre de 2010.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
 Consejero de Empleo

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 234/2010/S/DGT/203.  
 Núm. de acta: I112010000069785.  
 Empresa: «Impermeabilizaciones Servicom, S.L.».  
 Último domicilio: C/ Francisco Riera, 1, C.P. 11202, Algeciras (Cádiz).  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.  
 Fecha: 19 de noviembre de 2010.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Seción de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-422/08 GR.  
 Núm. de acta: I182008000089073.  
 Núm. de recurso: 10641/09.  
 Empresa: Promociones y Construcciones Hisalqui, S.L.  
 Acto: Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 13.10.2010.  
 Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: SL-498/08 GR.  
 Núm. de acta: I182008000128378.  
 Núm. de recurso: 10637/09.  
 Empresa: Uniprevención, S.L.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 13.10.2010.  
 Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99 por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-195/10 GR.  
Empresa: Pinturas Chidupo, C.B.  
Último domicilio conocido: Plaza de los Cármenes, núm. 21.  
18230, Atarfe.

Núm. expediente: SL-202/10 GR.  
Empresa: Nadal Industria Energía y Tecnología, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ San José, núm. 2.  
18110, Las Gabias.

Núm. expediente: SL-245/10 GR.  
Empresa: Autoescuela Academia Rally, S.L.  
Último domicilio conocido: Avda. de Madrid, núm. 104.  
18012, Granada.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: ML-211/10 GR.  
Empresa: Multimálaga Auxiliar Integrada, S.L.U.  
Último domicilio conocido: Avda. Gregorio Prieto, 17, 4, escalera 2.  
29010, Málaga.

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provin-

cial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo.

Granada, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.S.P. (Dto. 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en la Orden de 21 de enero 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los actos administrativos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en los mismos, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Entidad: Israel Parejo Sánchez.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00193/2009.  
Dirección: C/ Molino, núm. 17, 1.ª A, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Entidad: David Escribano Morales.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00170/2009.  
Dirección: Avda. Ntra. Sra. de la Merced, núm. 28, piso 1.º 2, 14014, Córdoba.  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Entidad: Ángeles Martínez Álvarez.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00133/2009.  
Dirección: C/ Hermanos Luján, núm. 8, piso 2-2, 14007, Córdoba.  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Entidad: Ana Ruz Priego.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00107/2009.  
Dirección: C/ Cerrillo de la Cruz, núm. 12, 14548, Montalbán de Córdoba (Córdoba),  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Entidad: Juana Castro de Torres.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00003/2010.  
Dirección: C/ Fomento, núm. 18, 14400, Pozoblanco (Córdoba).  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Entidad: Mariano Pérez Hernández.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00159/2009.  
Dirección: C/ D. Lope de los Ríos, núm. 12, piso 3.º-2, 14006, Córdoba.  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 22 de noviembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00234/10.  
Interesado: Plus Papel, S.L.  
Último domicilio: Crta. Ajalvir-Torrejón, Polígono Industrial Juan y Antonio, Nave 22, de Ajalvir.  
Infracciones: Una leve.  
Sanción: Multa de 1.500 €.  
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.  
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00261/10.  
Interesado: Tauro Toro, S.L.  
Último domicilio: C/ Capitán Vigueras, 24, de Sevilla.  
Infracciones: Una leve.  
Sanción: Multado 1.000 €.  
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.  
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00263/10.  
Interesado: Tauro Toro, S.L.  
Último domicilio: C/ Capitán Vigueras, 24, de Sevilla.  
Infracciones: Una leve.  
Sanción: Multa de 1.000 €.  
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.  
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3ª planta, concediéndose los plazos de

contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución al recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.
- Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Núm. Expte.: 29-000354-00-P.  
Notificado: Don Gabriel Martín Conejero, representante de Proyectos y Urbanizaciones del Sur, S.A.  
Último domicilio: Paseo Marítimo Francisco Mir Berlanga, núm. 7, Melilla.  
Acto que se notifica: Pago de sanción.

Núm. Expte.: 29-000101-10-P.  
Notificado: Manuel Villafaina Romero.  
Último domicilio: Avda. Carlos Haya, núm. 204, esc. 3, piso 1, puerta C, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000103-10-P.  
Notificado: Kilmister, S.L.  
Último domicilio: C/ Muro de San Julián, núm. 31, Málaga  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000170-10-P.  
Notificado: Galería del Hogar.  
Último domicilio: C/ Huerta, núm. 11, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000183-10-P.  
Notificado: Deirdre 1997, S.L.  
Último domicilio: C/ Buigas, núm. 38, Polígono Industrial José Martín Méndez, Estepona (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000253-10-P.  
Notificado: Doña Encarnación Gómez Jiménez.  
Último domicilio: C/ Carretería, núm. 79, 4.º A, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 29-000256-10-P.  
Notificado: Marabini Corporation, S.L.L.  
Último domicilio: C/ Eduardo de Palacios, núm. 10, local 7, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000352-10-P.  
Notificado: Don Youping Ye.  
Último domicilio: Avda. Matías Saenz de Tejada, núm. 108, 1.º, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000450-10-P.  
 Notificado: Electrypuertas Villegas, S.L.  
 Último domicilio: C/ Edelmira Castillo, Edif. Ansares, núm. 2,  
 La Cala del Moral (Málaga).  
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000704-10-P.  
 Notificado: Tratamientos de Agua y Sol Levante, S. L.  
 Último domicilio: C/ Alcalá, núm. 25, bj., Alicante.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup>  
 Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a expedientes de liquidación efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.*

Notificación relativa a procedimientos de liquidación tramitada por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: Quince días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472112276050.  
 Interesado: Don Vicente Soto Barea..  
 DNI: 00267182Z.  
 Último domicilio: Pza. Verin, 10, 5.º Pta. 1, 28029, Madrid.  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144.24 euros.

Núm. Expte.: 0472112276312.  
 Interesado: Don Raúl Hugo Núñez Serrano  
 DNI: 31654136H.  
 Último domicilio: C/ MarimantA, 10, 1.º A, 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz)  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144.24 euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Director General,  
 Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones, órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos, modelo 047, por prestaciones de asistencia sani-

taria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria, o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

- Acto Administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 0472181560966.  
 Interesado: Don Alexander Laszlo Erdos.  
 DNI: X2505876A.  
 Último domicilio: Apartado de Correos, 75.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181581176.  
 Interesada: Doña Rosa María Ramírez Cuesta.  
 DNI: 74616079P.  
 Último domicilio: C/ Duque de Valencia, 10, 18300, Loja.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181735212.  
 Interesado: Don Thomas Noel Doyle.  
 DNI: X4470660N.  
 Último domicilio: C/ San Miguel, 6, 18400, Órgiva.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181770266.  
 Interesado: Don Juan Tinao Vargas Zúñiga.  
 DNI: 80096872Q.  
 Último domicilio: C/ Alta Mar, 15, 3.º, 18690, Almuñécar.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181770275.  
 Interesado: Don Juan Tinao Vargas Zúñiga.  
 DNI: 80096872Q.  
 Último domicilio: C/ Alta Mar, 15, 3.º, 18690, Almuñécar.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181773355.  
 Interesado: Don Eduardo Simón Candial.  
 DNI: 29114378N.  
 Último domicilio: C/ Cataluña, 12, 1, 50620, Casetas, Zaragoza.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181789713.  
 Interesado: Don Antonio Rosendo Montes Moreno.  
 DNI: 27182934Q.

Último domicilio: C/ Los Carros, 1, 2.º B, 18760, La Rábida.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.570,06 €.

Núm. Expte.: 0472181789721.  
Interesado: Don Antonio Rosendo Montes Moreno.  
DNI: 27182934Q.  
Último domicilio: C/ Los Carros, 1, 2.º B 18760, La Rábida.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 485,24 €.

Núm. Expte.: 04721811808434.  
Interesado: Don José González Ortega.  
DNI: 25827082Z.  
Último domicilio: Avda. Muñoz Grandes, 4, 7.º B, 23006, Jaén.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181808452.  
Interesado: Don José González Ortega.  
DNI: 25827082Z.  
Último domicilio: Avda. Muñoz Grandes, 4, 7.º B, 23006, Jaén.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 49,16 €.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sito en la Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 14/10.  
Interesado: Don Francisco Javier Ruiz Velasco  
DNI: 25.682.617-N.  
Último domicilio: C/ Isaac Peral, 4, 1.º A, 18140, La Zubia (Granada).  
Acto Administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 90,99 €.

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los interesados que más adelante se relacionan, para que en plazo de 10 días, desde esta publicación, formulen la solicitud de convalidación o baja de la actividad alimentaria realizada, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Requerido: Crisepa, S.L.  
Último domicilio: Aitana, s/n.  
Localidad: El Pto. de Sta. María  
Núm. Registro Sanitario: 40.13629/CA.

Requerido: Productos Frescos Iromi, S.L.  
Último domicilio: Urb. Villa Romana, 2.  
Localidad: Algeciras.  
Núm. Registro Sanitario: 10.19845/CA.

Requerido: Congelados Glopemar, S.L.  
Último domicilio: Dinamarca, 14, P.I. Trocadero.  
Localidad: Puerto Real.  
Núm. Registro Sanitario: 12.13266/CA.

Requerido: Isabel Pérez Arenas.  
Último domicilio: Amargura, s/n, Local núm. 5.  
Localidad: Puerto Real.  
Núm. Registro Sanitario: 26.6210/CA.

Requerido: Chacartegui Goiri Ernesto.  
Último domicilio: Margen Izquierda Río San Pedro.  
Localidad: Puerto Real.  
Núm. Registro Sanitario: 12.284/CA.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el marco del Programa Nacional de Control de Insectos Vectores de los Virus de los Cultivos Hortícolas para el año 2010.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2010 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Almería, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Deus Deus.

## ANEXO

Normativa reguladora: Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de Control y Lucha contra las Plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.18.04.782.23.71C.7

1.1.17.00.18.04. 782.23 71C.4.2009

0.1.17.00.18.04.772.23.71C.8

1.1.17.00.18.04. 772.23 71C.5.2009

3.1.17.00.18.04. 782.23 71C.8.2011

3.1.17.00.18.04. 772.23 71C.9.2011

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (€)
FERVA, S.A.T.	25.790,23
INVER, S.A.T.	31.522,71
MURGIVERDE, S.C.A.	565.302,44
LA UNION, A.P.I.	276.574,01
ROMELINA, S.A.T.	10.573,69
SANTA MARIA DEL AGUILA, S.C.A.	135.112,02
H.F. COSTA DE ALMERIA, S.A.T.	218.649,55
AROSI, A.P.I.	26.613,17
BIO-VERDE, A.P.I.	32.086,24
BERJA UNICA, A.P.I.	15.450,58
CUASAL, A.P.I.	24.978,42
EJIDO CARGO, A.P.I.	11.980,76
AGRIECO, A.P.E.	47.642,53
ALMACENES CESPEDES, A.P.I.	14.510,00
SAMA CULTIVOS PROTEGIDOS, A.P.I.	14.885,37
BALERMAMAR, S.C.A.	50.541,56
LAS HORTICHUELAS, S.A.T.	20.355,56
FER-NATURAL, A.P.I.	18.601,92
ECOLOGICA DEL LEVANTE, A.P.E.	14.627,69
CABASC, S.C.A.	156.739,83
TECNI-MOJONERA, A.P.I.	97.122,79
AGRO-HORTICOLA DE LA ALPUJARRA, A.P.I.	30.340,97
QUIMITEC, A.P.I.	91.399,15
SUAHLSA, A.P.I.	66.459,22
SIA, SERVICIOS INTEGRALES DE AGRICULTURA, A.P.I.	11.152,61
EUROSOL, S.A.T.	124.903,36
INDASOL, S.A.T.	119.305,64
FRUTAS ESCOBI, S.A.T.	37.531,27

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (€)
BIOCAMPO, A.P.I.	34.242,34
ABDERA NATURAL, A.P.I.	148.359,48
LLANOS DE MARIN, A.P.I.	31.158,60
COSTA EJIDO, S.A.T.	30.812,96
ECOLOGICA DEL PONIENTE, A.P.I.	61.470,35
EJIDOMAR, S.C.A.	145.627,52
MABE HORTOFRUTICOLA, S.A.T.	148.516,68
AGROSUR INTEGRADA, A.P.I.	62.437,49
GRUPO FEMAGO, A.P.I.	116.376,51
COPROHNIJAR, S.C.A.	24.633,49
CANALEX, S.A.T.	209.606,26
LUZISOL, A.P.I.	199.254,22
NATURAL PRODUCE, A.P.I.	115.004,46
LOS HORNILLOS, A.P.I.	15.042,37
DIOSUR PRODUCE, A.P.I.	10.559,98
ABONOS ROQUETAS, A.P.I.	53.785,25
A.N.P.I.E.	165.105,60
AGRUPAEJIDO, A.P.I.	181.690,34
NATUR-INVER, A.P.I.	902.406,97
CAMPOEJIDO, S.C.A.	156.906,72
CONSUMOMAR, S.C.A.	201.015,63
NIJARSTAR, S.A.T.	17.045,55
CAMPOADRA NATURAL, S.C.A.	68.074,56
VICASOL, S.C.A.	596.362,09

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2010/10035-1	CANAS ESPINOSA, YESSICA	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/10197-1	ESTEBAN CABEZÓN, JOSEFA	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/43618-1	EXPÓSITO CUBERO, VANESA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/43123-1	FUENTE FERNÁNDEZ, FRANCISCA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/43637-1	MARTÍNEZ GODOY, SARAY	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/43122-1	SALAS GUERRERO, INMACULADA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/00817-1	DOS SANTOS CONDADO KAREN M.	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/09676-1	LINTA, FLORICA	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/40233-1	LÓPEZ LARENA, Mª MILAGROS	BENALUP CASAS VIEJAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/43458-1	DE LA VEGA CORRALES, DEBORAH	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/37181-1	FERNÁNDEZ REAL, Mª CARMEN	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/09333-1	SUÁREZ ARÍSTEGUI, JOSÉ ANTONIO	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/33317-1	ACOSTA VARGAS, ANDREA SUSANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/36910-1	ALCÁNTARA MARTÍNEZ, JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/17554-1	AVILA BEY, ROSARIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DESISTE SU EXPEDIENTE
2009/34232-1	FAJARDO GARCÍA, ANGÉLICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/38393-1	FERNÁNDEZ MOTA, Mª JESÚS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/08749-1	HEREDIA MALDONADO, JULIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/22039-1	MARCHENA GARCÍA, DANIEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DESISTE SU EXPEDIENTE
2009/35873-1	MERKAOU MAIDOUBI, MOHAMED	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/07058-1	RODRÍGUEZ BERNAL, SANDRA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/12761-1	TRIVIÑO CÓRDOBA, ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/42436-1	CARO DURÁN, JOSÉ ANTONIO	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/10302-1	GÓMEZ PATIÑO, ELENA	CHIPIONA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/35146-1	ARIAS MEDINA, Mª CARMEN	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/07743-1	BURCEA, DANUT	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2010/10242-1	ALVARADO CARO, ANA M <sup>a</sup>	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/03223-1	GAMAZA RIZO, YOLANDA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2010/10748-1	GARCÍA BLANCO, CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/09631-1	GARCÍA VALENCIA, JOSÉ CARLOS	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/42529-1	GISMERO DÍAZ, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/42516-1	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RAÚL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/27155-1	PERDIGONES MONTOYA, PEDRO JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DESISTE SU EXPEDIENTE
2010/06702-1	PERDIGONES SOTO, ALEJANDRO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/09665-1	PÉREZ DOMÍNGUEZ, M <sup>a</sup> PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/10778-1	REYES CASADO, MACARENA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06708-1	ROMERO RUEDA, M <sup>a</sup> PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06718-1	VARGAS MORENO, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/43729-1	GARCÍA ARMINIO, JUAN	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/11652-1	GÓNGORA ALCEDO, FÁTIMA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/14942-1	MARTÍN REYES, RAQUEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE LE ADMITE SU EXPEDIENTE
2009/36584-1	CARREÑO FERNÁNDEZ, SALVADOR	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/37316-1	JAÉN VIRUEZ, BARTOLOMÉ	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/42489-1	SANTOS RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> SANTOS	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45369-1	HEREDIA FLORES, JUAN JOSÉ	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45511-1	GARCÍA SENA, M <sup>a</sup> CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/46070-1	MONROY PALMA, ANTONIA M <sup>a</sup>	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/00998-1	JUAN LOBILLO, ANTONIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/07452-1	BONILLA RICO, M <sup>a</sup> FRANCISCA	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45615-1	MANZANO JARQUÍN, M <sup>a</sup> CONSOLACIÓN	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2010/10952-1	RUIZ VÁZQUEZ, JUANA	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/10959-1	DÍAZ IGLESIAS, ANTONIA	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/12448-1	GONZÁLEZ RÍOS, JOSEFA	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2009/45752-1	VARO RUFINO, Mª ANGELES	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/09580-1	SUÁREZ BUZÓN, JUANA	BORNOS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/21652-1	RUIZ VENEGAS, JOSÉ Mª	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/42064-1	GARCÍA SIERRA, MANUEL	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/42069-1	LUIS RODRÍGUEZ, FRANCISCA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/45827-1	SOUTO BARRERA, SONIA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/12955-1	ABALO AZCUNAGA, TERESA	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45332-1	ARAGÓN MARIN, JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45774-1	SANDUVETE ARAGÓN, FRANCISCO JAVIER	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45818-1	TRIVIÑO CÓRDOBA, ENCARNACIÓN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45843-1	MORIANO ROBLES, TOMÁS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/01044-1	TORRES TORRES, FRANCISCA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/07220-1	MORENO ALMULLONES, DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06091-1	TSOULI EL GARTI, AOUATIF	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/02107-1	GARCÍA BARRANCO, LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/07633-1	PÉREZ GARCÍA, SILVIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/07636-1	VALDERAS MARÍN, Mª JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45608-1	EL BAKKALI, AZIZA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/46012-1	GUERRERO FAJARDO, Mª ASUNCIÓN	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/00801-1	FERNÁNDEZ HEREDIA, JUAN JOSÉ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/03477-1	PÉREZ SÁNCHEZ, SILVIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/42511-1	NARANJO CARRERO, ROSARIO	PUERTO SERRANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/10580-1	FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, EVA	PUERTO SERRANO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/10579-1	RUIZ GÁMEZ, Mª ANTONIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/46002-1	CORTÉS CORTÉS, Mª ANGELES	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/46005-1	CUESTA CABEZA, Mª TERESA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06887-1	ADAMSON LILLET, CELIA	TARIFA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2010/07238-1	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO FERNANDO	TARIFA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/40268-1	SALGUERO SALGUERO, Mª LIBERTAD	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/43871-1	GRIMALDI RAMÍREZ, MIRIAM	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/44535-1	GONZÁLEZ DURÁN, ROSA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/44659-1	ORTEGA MORENO, MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/44916-1	NUEVO MORILLA, MÓNICA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45292-1	GÓMEZ PATIÑO, Mª CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/46066-1	RAYA LÓPEZ, Mª ANGELES	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/09753-1	ADIR ROMANA, COSTEL	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/41972-1	CALLADO PÉREZ, JOSEFA	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2010/04947-1	CÓRDOBA FONCUBIERTA, ANA	BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/20242-1	SÁNCHEZ SIERRA, EMILIO	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/01804-1	GODOY RUIZ, TATIANA	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/07539-1	GARCÍA PONCE, OLGA	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/40387-1	GORRETA HERNÁNDEZ, SILVIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/40836-1	ARAGÓN DÍAZ, FRANCISCA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45775-1	PECCI OLMEDO, JOSÉ MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/00866-1	TERRERO ARAGÓN, IRENE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/03788-1	QUINTERO SÁNCHEZ, BLANCA NIEVES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/08774-1	FISCHER, SANDRA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/42230-1	VERDUN PÉREZ, YOLANDA	CHIPIONA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/01209-1	SÁNCHEZ CARBALLO, SAIDA	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/40513-1	CORRERÁ RODRÍGUEZ, FRANCISCO MIGUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45104-1	VEGA RODRÍGUEZ, M.ª ELENA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45903-1	ANCUTA LAZAR, ELENA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06743-1	GARCÍA VALENCIA, DIEGO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2010/12645-1	CONTRERAS PERALTA, LAURA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/44877-1	CONTU, LENUTA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/36764-1	MESEGUER, ESTHER M <sup>a</sup>	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/40573-1	SUÁREZ PUENTE, SALVADOR	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/45024-1	GARCÍA ÁLVAREZ, FRANCISCO VICENTE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45302-1	LARA SIVERO, TERESA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06188-1	GARCÍA COLLANTES, JOSÉ LUIS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/45969-1	PAVÓN MEDINA, INMACULADA	ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/33913-1	VIGO LEÓN, ANA C.	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/45293-1	VENTURA LOZANO, JULIA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/23904-1	SALGADO DEL MORAL, ROSARIO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2010/05947-1	GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06447-1	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, JUAN	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/07813-1	FERNÁNDEZ PÉREZ, TAMARA	VILLAMARTÍN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/04970-1	MÁRQUZ DÍAZ, ISABEL	ALGAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/41996-1	JIMÉNEZ MONTOYA, CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/04981-1	SALUA EL KHABAR, MOHAMED	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/04929-1	GÓMEZ HURTADO, ENCARNACIÓN	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/40356-1	VIDAL DONATO, INMACULADA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/03310-1	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MERCEDES	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/26760-1	MAGAÑA CARRERA, M <sup>a</sup> MAR	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/10514-1	PINTO PALLARES, PRISCILA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/12332-1	ALCÓN PRÁXEDES, MERCEDES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/08348-1	CORTÉS SERRANO, ANTONIA	CHIPIONA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/08351-1	LUDEÑA SEVILLANO, LEONARDO	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/35513-1	LÓPEZ TRINIDAD, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE LE ADMITE SU EXPEDIENTE
2010/07360-1	TRINIDAD RUBIALES, VIRGINIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2010/09430-1	MAYA MALDONADO, CORTÉS M <sup>a</sup>	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/12913-1	CRO ORTIZ, JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/44895-1	CARLIN FERNÁNDEZ, RUBÉN	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2010/09856-1	GARCIA LUCENA, ANTONIO	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/40881-1	SÁNCHEZ GÓMEZ, JUAN M.	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/04089-1	BIENSOBAS AVARQUES, FERNANDO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/05778-1	DE LOS REYES DE LOS SANTOS, ANA M <sup>a</sup>	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/06494-1	GAMAZA CUMBRERAS, MILAGROS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/52351-1	PALOMA FACIOLA, ROCÍO	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/12097-1	PEDROSA NÚÑEZ, INMACULADA	ROTA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/03273-1	VEGA NAVARRO, DANIEL	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/41720-1	SÁNCHEZ RUBIO, ANA M <sup>a</sup>	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2010/02825-1	JIMÉNEZ LOBÓN, M <sup>a</sup> TERESA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2010/10851-1	CÁRDENAS BECERRA, JOSÉ ANTONIO	TARIFA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2009/41999-1	CHAMORRO GONZÁLEZ, LUIS	TREBUJENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE
2009/35932-1	RAMOS CORDÓN, MAURICIO	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio del grado o nivel de dependencia.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio del grado o nivel de dependencia a:

Expediente: SAAD01-18/2636162/2010-15.  
Apellidos, nombre: Amador Rodríguez, Ramona.  
Localidad: Guadix (Granada).  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de revisión de oficio del grado o nivel de dependencia.

Granada, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la caducidad del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.11.2010, adoptada en el expediente núm. 352-2007-00001311, a la madre de la menor L.C., doña Verónica Ionela Curpan, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento núm. 352-2007-00001311-1, de acogimiento familiar, relativo al menor L.C.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 26 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 3 de noviembre de 2010, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para la realización de actividades en zonas con necesidades de transformación social, concedida el 27 de diciembre de 2006, expediente núm. 524-2006-04-000017, en el domicilio señalado de Calle Quesada, núm. 16, 3.º D, C.P. 04007, de Almería, a don Pedro Barragán Montes, con DNI 11.769.746-W, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 3 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 3 de noviembre de 2010, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para la realización de actividades en zonas con necesidades de transformación social, concedida el 27 de diciembre de 2006, expediente núm. 524-2006-04-000017, en el Apartado de Correos núm. 337, C.P. 04080, de Almería, a Multiservicios Zahorí, con CIF B04368932, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de

la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 3 de noviembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 2804/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Centro transformación de 50 kV y línea subterránea de B.T., promovido por Inmaelec AT y BT, S.L., situado en Polígono 41, parcelas 11, 12, 13 (Finca Málaga), en el término municipal de Cardeña expediente AAU/CO/092.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indican a continuación.

Interesado: Don José Godino Espinosa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2554/2007. Sentido de la resolución: Estimar en parte.

Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesado: Constructora Marivi, S.L.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm.: 1249/2007.  
Sentido de la resolución: No admitir a trámite.  
Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/864/G.C./INC.  
Interesada: Doña Analia Virginia Gonçalves Coelho.  
Núm. pasaporte: H317055.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/864/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/783/G.C./INC.  
Interesado: Don Boussehham Essahly.  
NIE: X3169089B.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/783/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/818/G.C./ENP.  
Interesado: Don Juan Luis Molins Pérez.  
NIF: 75550205N.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/818/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obra en zona de D.P.H. de Rambla La Estanquera, según los arts. 52 y siguientes y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2945/2010).*

Expediente: AL-30806.

Asunto: Obras en zona de D.P.H. Construcción de muro de Piedra.

Peticionario: José López Fernández.

Cauce: Rambla La Estanquera.

Término municipal: Adra (Almería).

Lugar: Polígono 37, parcela 83.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., y art. 126 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico y según disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo,

s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 8 de noviembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de propuesta de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0072/10-GRA/AM; Rafael García Romero; Pulianas (Granada).

0074/10-GRA/AM; Antonio Garrido Fernández; Cogollos Vega (Granada).

0212/10-GRA/AM; Laura Victoria Manzano Jiménez; Almuñécar (Granada).

0262/10-GRA/AM; Aniano Pérez Cervilla; Rubite (Granada).

Granada, 25 de noviembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la selección de personal laboral fijo (BOJA núm. 227, de 20.11.2010).*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 222, de fecha 22.11.2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 227, de fecha 20.11.2010, relativo a la convocatoria y bases del procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso libre, de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por la presente se procede a la subsanación de dichos errores, en los siguientes términos:

El Anexo I: Plazas ofertadas y datos complementarios, queda redactado de la siguiente forma:

«Plaza: Conductor-Peón de Limpieza, Mantenimiento, Vías y O.S.I.M. Código R.P.T.: L4.3.6.

Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 y su modificación.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: Antiguo E, nivel 12.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Baremación del concurso:

a) Cursos, seminarios, congresos, jornadas:

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 1 punto.

- De 20 a 49 horas: 0,70 puntos.

- De duración inferior a 20 horas: 0,50 puntos.

Aquellos en los que no se acredite debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo, se podrán obtener 1 puntos.

b) Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Entidades Locales en plaza o puesto de Conductor-Peón, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la entidad local correspondiente acompañada de la vida laboral: 0,15 puntos.

- Idem. en cualquier Administración Pública distinta de la Local: 0,05 puntos.

Como máximo, se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

c) Entrevista: Hasta un máximo de 3 puntos, y de acuerdo con la base 6.1.

Plaza: Peón Multifuncional de Obras, Servicios e Instalaciones Municipales-S.I.

Número de plazas convocadas: 4:

- 1. Código RPT: L5.1.1. (adsrita, en principio, al Centro Cívico).

- 1. Código RPT: L6.2.2. (adsrita, en principio, al área de Deportes).

- 1. Código RPT: L6.2.2. (adsrita, en principio, al área de Deportes).

- 1. Código RPT: L6.3.1. (adsrita, en principio, a Centros escolares).

Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 y su modificación.

Jornada: Completa; disponibilidad; intensiva o partida.

Grupo: Antiguo E, nivel 10.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Baremación del concurso:

a) Cursos, seminarios, congresos, jornadas:

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 1 punto.

- De 20 a 49 horas: 0,70 puntos.

- De duración inferior a 20 horas: 0,50 puntos.

Aquellos en los que no se acredite debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo, se podrán obtener 1 puntos.

b) Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Entidades Locales en plaza o puesto de Peón Multifuncional, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la entidad local correspondiente acompañada de la vida laboral: 0,20 puntos.

- Idem. en cualquier Administración Pública distinta de la Local: 0,02 puntos.

Como máximo, se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

c) Entrevista: Hasta un máximo de 3 puntos, y de acuerdo con la base 6.1.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de repo-

sición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 29 de noviembre de 2010

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Comunicaciones Norte de Málaga, de disolución. (PP. 3014/2010).*

Don Francisco Ruiz González, como Administrador Único de la Sdad. Coop. Andaluza «Comunicaciones Norte de Málaga», comunica que el día 25 de noviembre de 2010 se celebró Asamblea General Universal Extraordinaria en la que, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Disolución de la Sociedad Cooperativa.

Antequera, 29 de noviembre de 2010.- Francisco Ruiz González.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 49

**Título:** Ley de Solidaridad en la Educación



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,93 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63